



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)



Plan de Convivencia

Curso 25-26

(Anexo 1 RRI)



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: Hacia dónde vamos

1. DEFINICIÓN

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA

- A. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
- B. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
- C. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del PAS y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
- D. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.
- E. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA

3.3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.4. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA

3.5. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

3.7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.



3.8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

3.9 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

3.10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS: COMPAÑERO/A AYUDANTE EN LA CONVIVENCIA.

3.11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES MADRES DEL ALUMNADO.

3.12. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.13. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

3.14. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

3.15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SÉNECA.

3.16. CUALESQUIERA OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE ESTE CENTRO, EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

4. ANEXOS:

- ANEXO 1: Modelo del compromiso de convivencia
- ANEXO 2: Parte de asistencia e incidencias de Infantil y Primaria
- ANEXO 3: Parte de asistencia e incidencias de ESO
- ANEXO 4: Parte de incidencias Aula de Educación Especial
- ANEXO 5: Informe de Incidencias leves
- ANEXO 6: Carta de expulsión de un alumno
- ANEXO 7: Proyecto de tutoría compartida
- ANEXO 8: Programa de Carné por puntos para la Convivencia



INTRODUCCIÓN

HACIA DÓNDE VAMOS

En 1943 el *Colegio Ntra. Sra. Del Pilar* nace en Málaga, siendo titulares la *Congregación de Siervas de San José*.

Desde entonces, nuestro modelo de gestión de convivencia se ha ido adaptando a los cambios culturales y necesidades sociales. Siempre optando por una educación integral fundamentada en una concepción cristiana del hombre, la vida y el mundo.

Uno de los pilares básicos ha sido y es el clima de convivencia entre todos los que formamos parte de él, basándonos en el respeto, el diálogo y la educación, y los valores de: Trabajo, Fe y Amor.

Hoy, con un nuevo Proyecto Educativo Institucional, reafirmamos estos pilares fundamentales y proyectamos nuestro modelo de convivencia hacia las necesidades de nuestro mundo del S. XXI, tan necesitado de paz, tolerancia y respeto entre las personas, los pueblos y las instituciones.

Este documento renovado que se presenta a continuación, síntesis de la evolución de nuestro trabajo y de la necesidad de dar respuesta a los niños y jóvenes de nuestro tiempo, no hace sino profundizar en estos aspectos basándonos en...

UN MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

El Modelo Integrado es el modelo hacia el que nos dirigimos en nuestro Centro para orientar la forma de prevenir y abordar los conflictos interpersonales:

Relación respetuosa y pacífica entre las partes en conflicto, es decir, diálogo y colaboración entre las partes, compatible con el respeto a las normas y con la aplicación de correcciones.

Según esto, el Centro cuenta con una normativa, el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.), del cual este plan forma parte, así como las sanciones aplicables en cada situación, y que ofrece la posibilidad de acudir a un sistema complementario de diálogo y mediación a través del Aula de Convivencia.

Este modelo concibe el conflicto como un hecho natural en la convivencia, ni malo ni bueno en sí mismo. Es la manera de abordarlo la que permite un ambiente de relaciones tranquilo y un uso



educativo del conflicto.

El concepto de autoridad se refuerza, se hace más sólido, porque se conjugan criterios prácticos y éticos, y sobre la decisión final de un tercero cobran protagonismo las partes. La comunidad educativa es consciente de que se humaniza el reglamento y su aplicación, de que el Centro es un agente activo y responsable, no sólo de la convivencia, sino de la disciplina.

1. DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR

El ámbito de convivencia es un ámbito esencial y fundamental del funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. Dada la escasez de recursos con que contamos los centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, el Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias y los valores del Evangelio.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestro Centro pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos y por el fomento del diálogo, de las habilidades sociales y de la inteligencia emocional, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que llevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso de los profesores y las familias, fomentando tres valores de especial importancia que, como ejes transversales, impregnán todo el quehacer de las Siervas de San José: TRABAJO, FE Y AMOR. Desde estos valores y como comunidad educativa, nos proponemos crear un ambiente de convivencia y respeto que posibilite un trabajo responsable desde unas normas que repercutirán en beneficio de todos.



El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Una Escuela que forma en valores fundamentales en la determinación de su ideario o Carácter Propio, ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la convivencia, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de los procesos de enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar, enriquecer el Proyecto Educativo del Centro con una formulación conforme al modelo de convivencia que queremos vivir y transmitir a nuestros alumnos en su proceso de formación y aprendizaje, porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Desde el Carácter Propio de los centros de nuestra titularidad “Siervas de San José”, proponemos un MODELO DE COVIVENCIA en el cual, conforme a la identidad básica de nuestros centros, ofrezca una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir. Por tanto, el modelo de convivencia que gestiona nuestro centro se hace coherente con un modelo relacional e integrado.

- ✓ *Como Escuela Católica realizamos la educación en la fe a través de la enseñanza religiosa, la vivencia y el compromiso cristiano y una serie de actividades que completan la Pastoral Educativa del centro y que ayudan a descubrir la presencia de Dios en nuestra vida y en los acontecimientos de cada día, testimoniando con nuestras actitudes nuestra condición de cristianos.*



- ✓ *Como centro de las Siervas de San José, concebimos nuestro colegio como un Taller al estilo del Taller de Nazaret, donde la sencillez, la acogida y la confianza mutua ayudan a construir un proyecto de futuro.*
- ✓ *Desde nuestro Ideario optamos por un modelo educativo basado en una educación integral fundamentada en la dimensión intelectual, social, afectiva, corporal y ética del alumno, educando en valores y cultivando actitudes que ayuden a despertar la inquietud por la búsqueda de la verdad y el bien.*
- ✓ *Ante el entorno sociocultural, trabajamos por inculcar la solidaridad en la familia, en el Colegio y con los más necesitados, ayudando siempre que se pueda, buscando la cordialidad y sencillez en las relaciones, desarrollando actitudes de diálogo y respeto, evitando todo signo de violencia, tanto verbal como física o psicológica y promoviendo la tolerancia y el compañerismo.*
- ✓ *Ante la prevención, detección y resolución de conflictos, nuestra actuación se centra en la intervención evitando la aparición y la cronicidad de conflictos mal resueltos, promoviendo en los agentes educativos las competencias y habilidades que permitan disminuir el riesgo de que aparezcan soluciones agresivas y que permitan desactivar la violencia cuando esta aparece, contemplando la importancia de llevar a cabo medidas de diálogo y mediación que favorezcan la reparación, resolución y reconciliación.*

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos generales que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro y llevando a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Igualdad.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.



- Fomentar en el Colegio los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

En cuanto a los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar el sentido de pertenencia al centro de toda la Comunidad Educativa, como un primer paso para aumentar la estima por el mismo.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del Centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Priorizar la educación en valores entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos, dándole especial importancia a los valores cristianos y, en particular, los propios del Centro: trabajo, fe y amor.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para facilitar la convivencia entre el alumnado.



- Prever una atención específica del alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia del Centro y la de los que padecen sus consecuencias.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A partir de ella, el tutor puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al resto de los profesores y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.
- Ser solidarios en la familia, en el Colegio y con los más necesitados, ayudando siempre que podamos.
- Buscar la cordialidad y sencillez en nuestras relaciones.
- Desarrollar actitudes de diálogo y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar todo signo de violencia, tanto verbal como física o psicológica.
- Promover la tolerancia y el compañerismo.
- Promover la participación del alumnado en la gestión de la convivencia, potenciando: habilidades de ayuda, mediación, Pensamiento de Solución de Problemas Interpersonales (PSPI), su heteronomía moral.

3. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

A. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Colegio Concertado “Nuestra Señora del Pilar” está ubicado en la barriada de Ciudad Jardín, en la parte NE de Málaga. Es un Centro de tres líneas que imparte los



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)



niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Apoyo a la Integración. Actualmente escolariza a unos 1000 alumnos.

Alrededor del Colegio, existen diferentes barriadas limítrofes: Palma, Palmilla, Parque del Sur, Mangas Verdes, Sagrada Familia, Jardín de Málaga, etc.

El horario es de 9.00 h a 2.00 h para los alumnos de Infantil y Primaria y de 7,55 h a 2,25 para los alumnos de ESO. Se ofrece servicio de aula matinal, aula de medio día, comedor, actividades extraescolares y Gabinete Psicopedagógico.

El contexto de nuestro Centro, como el de la mayoría en el S. XXI, está compuesto por situaciones variadas y, en ocasiones, contradictorias. Detectamos signos de pobreza, cautividad, opresión y ceguera, pero simultáneamente observamos signos de riqueza, liberación y visión de futuro:

SIGNOS DE POBREZA, CAUTIVIDAD, OPRESIÓN Y CEGUERA	SIGNOS DE RIQUEZA, LIBERTAD Y VISIÓN DE FUTURO
Carencia de formación y conocimiento Exclusión social, laboral y afectiva Vacío de valores y de trascendencia Avance tecnológico Estructuras rígidas Bienes materiales Sufrimiento por cualquier causa Desesperanza Estancamiento en estructuras sin aceptar cambios. Inconsciencia de las familias ante la realidad de los hijos/as. Desigualdad económica, social y	Humanidad, sencillez y transparencia Familias que luchan por ofrecer un entorno estable a pesar de las dificultades Capacidad de compromiso, creatividad, iniciativa... Persona de la sociedad del conocimiento, diversa, tolerante y conectada. Autenticidad, solidaridad y fidelidad a sí mismos Generadores de confianza, seguridades Personas en crecimiento a todos los niveles Libres de pensamiento Personas capaces de pensar, cuestionarse y formar un espíritu crítico



educativa.	Apertura al cambio con una mente flexible Capacidad de asombro Realismo desde la esperanza Positividad Lucha por un mundo mejor. Búsqueda de alternativas
------------	--

B. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

Entre los aspectos más significativos que se han tenido en cuenta para la prevención y mejora de la convivencia en el centro destacan:

- La distribución del alumnado que presentan mayores conductas disruptivas de forma equitativa en los grupos con menos disrupción en el aula.
- Aulas más amplias en cuanto a espacio para aquellos grupos con mayores problemas de disciplina.
- Asignar a los grupos de 1º de ESO a las aulas que se encuentran en el pasillo central y más transitado.
- Distribuir los recreos en distintos horarios para cada etapa educativa.
- Colaboración del alumnado de la ESO en actividades dirigidas a los alumnos más pequeños, favoreciendo su responsabilidad, compromiso, autoestima.
- Máxima participación del alumnado en la organización y desarrollo de efemérides y otras actividades del centro.
- En la etapa de secundaria son los docentes los que cambian de clase, siendo necesario en algunos grupos, el permanecer en clase hasta que el profesor sea relevado por el siguiente docente.
- Detección de alumnado reincidente y de alumnado desmotivado pero que no ha causado aún problemas en la convivencia.

C. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DEL PROFESORADO, DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS, Y DEL PAS.



El nivel de **implicación y participación del profesorado** en este aspecto es bueno, aunque se sigue trabajando en la necesidad de unificación y concreción de medidas y sanciones impuestas, analizando y diferenciando situaciones conflictivas en cada ciclo de Primaria y en ESO. Se valora la necesidad, en cada caso de conductas contrarias a las normas de convivencia, de aplicar una medida de mediación, reflexión y/o sancionadora.

Respecto a la participación del **alumnado**, comienzan a concienciarse de que, en un modelo de gestión relacional, democrático e integrado, todos participamos, por lo que se sienten responsables, en buena medida, de la buena marcha de la convivencia en el centro. A esto contribuye la disposición de las clases en grupos cooperativos, lo cual fomenta la corresponsabilidad, no solo en temas académicos, sino también en temas de convivencia.

En cuanto a la **implicación de las familias** se sigue percibiendo mucho interés en aquellas familias en las que, precisamente, hay menos problema de conflictividad con los hijos/as, y existe colaboración por parte de ellas cuando es necesario. Pero percibimos mayor falta de colaboración de las familias en las situaciones en que la conflictividad marcada por la agresividad o falta de respeto es más grave. La implicación de las familias es imprescindible para una convivencia positiva, por lo que se fomenta la adquisición de Compromisos educativos como medida preventiva y en ocasiones complementaria a la corrección.

El **PAS** como parte fundamental de la Comunidad Educativa, colabora en el cumplimiento de las normas de convivencia, siendo por sus funciones, en muchas ocasiones, un excepcional elemento de prevención y mediadores necesarios en la resolución de los conflictos

D. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.



Haciendo un **análisis de la situación actual de la convivencia en nuestro centro**, cabe destacar que los **tipos de conflicto más frecuentes** son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros... Son situaciones creadas en las que tres o cuatro alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesorado a emplear más tiempo en controlar la disciplina y el orden. Estas situaciones van desapareciendo en los últimos cursos de ESO, cuando los alumnos alcanzan cierta madurez.
- Distracción y falta de atención ante las explicaciones y directrices de los profesores.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Falta de respeto entre alumnos, acompañada de insultos, amenazas y agresiones físicas. Se observa un aumento de estas conductas y además como, en algunos casos, el Colegio no es respaldado por la familia, que piensa que esta es la manera de arreglar los problemas.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor y la familia.
- Falta de respeto hacia el profesorado.
- Problemas derivados de un mal uso de las NNTT.

Las **causas** de este tipo de conflictos son:

- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y de responsabilidad de algunas familias.
- Modelos de convivencia familiar y social desajustados.
- Impulsividad y poca reflexión por parte del alumnado.
- Falta de referente de autoridad en algunas de sus familias.
- Obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO en el Centro hasta los 16 años, que provoca la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encajan bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta agresividad y conflictividad en ellos.
- Malos hábitos de trabajo, de descanso y de ocio.
- Desconocimiento y descontrol, por parte de las familias y de los propios alumnos del uso de ordenadores, consolas o móviles para juegos y redes sociales.



La mayoría de los conflictos surgen entre el alumnado, y en segundo lugar entre alumno-docente.

Para la mejora continua del Centro y el análisis de la evolución de la Convivencia, se recoge información para el análisis de algunos indicadores que nos permiten detectar algunos aspectos relacionados con la convivencia, así como la obtención de otros resultados objetivos. Dichos indicadores son:

- Porcentaje de incidencias con expulsiones.
- Porcentaje de informes de incidencias leves entregadas a los padres que evitan la expulsión.
- Porcentaje de expulsiones originadas por agresión física o verbal.
- Porcentaje de expulsiones originadas por falta de respeto hacia los profesores.
- Porcentaje de expulsiones originadas por acumulación de faltas leves.
- Porcentaje de expulsiones originadas por el mal uso de las NNTT, indicador medido por primera vez el curso pasado, del cual podremos obtener información a partir de este curso.
- Número de alumnos reincidentes.

En general, tanto el alumnado como las familias, consideran necesarias las normas de convivencia establecidas para fomentar valores pacíficos y evitar situaciones conflictivas.

E. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

En general, **las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas** son las siguientes:

- ✓ Amonestación oral: se habla seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de la comunidad educativa, siendo importante la *Acción Tutorial* en estos casos.



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

- ✓ Reflexión moral: A través del *Aula de Convivencia* o del Tutor o *Cotutor* se pretende favorecer un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que le han llevado a ella, basándonos en un modelo de justicia restitutivo (incumplimientos, reflexionar y reparar). El alumno experimenta las consecuencias lógicas de su mala conducta percibiendo por qué una norma sencilla es importante.
- ✓ Privarle de una actividad que le gusta: recreo, salida complementaria...
- ✓ Reparar daños materiales y/o morales causados, en la medida de lo posible.
- ✓ Acompañamiento por un Segundo tutor o co-tutor.
- ✓ Incorporación al programa de Carné por Puntos para la Convivencia en la etapa de Secundaria.

Si las medidas anteriores no son suficientes para “corregir” la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha otras actuaciones:

- ✓ Comparecencia ante algún miembro del Equipo Directivo.
- ✓ Comunicar por escrito a los padres un informe de incidencias.
- ✓ Cita con los padres para comunicar las actuaciones a seguir con el alumno.
- ✓ Cambio provisional de grupo.
- ✓ Suspensión provisional del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades.

Desde el Proyecto de Pastoral se trabaja con especial hincapié el clima de convivencia de clase y el respeto hacia los compañeros y los profesores desde un fomento de valores como la tolerancia y el diálogo, no sólo en las efemérides del año, sino a lo largo de todo el curso incidiendo en la Acción Tutorial.

3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES

Como Comunidad Educativa, nos hemos propuesto lograr un ambiente de convivencia y respeto que posibilite el trabajo responsable, por ello conviene observar unas normas que repercutirán en beneficio de todos:



- Recuerda que eres responsable de tus libros y demás objetos personales que traes al Centro, debes respetar también los de los demás y el material común del Colegio.
- Pon especial atención en observar puntualidad en las entradas y salidas del Colegio, así como en realizar la limpieza de la clase cuando te toque, rápida y eficazmente.
- Las faltas a clase de modo reiterado y sin justificación (25% de cada área durante la evaluación) darán lugar a la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. En caso de ocurrir este hecho se podrá aplicar a final de curso una evaluación global extraordinaria del área o áreas en que no se haya asistido con regularidad, sin derecho a la restricción de la programación impartida durante el curso.
- No debes realizar ni recibir llamadas telefónicas en el Centro, salvo casos urgentes, o por motivos graves. Procura que sea preferentemente a la hora del recreo y siempre desde el teléfono del Colegio, nunca desde tu móvil, ya que no está permitido su uso.
- La escritura en paredes, mesas, puertas... etc. refleja en los que lo hacen, falta de educación y madurez, así como poco respeto hacia tus compañeros.
- Es tu obligación colaborar en el orden y limpieza, tanto a nivel personal como general del Centro.
- Las escaleras y pasillos son lugares comunes de paso; circula sin estorbar ni empujar a nadie. Piensa que debe haber ambiente de silencio, estudio y respeto al trabajo de los demás.

Al matricularte en el Centro tus padres han aceptado el uniforme. Debes llevarlo completo, con orden y aseo, sin estrechar los pantalones para convertirlos en leggins ni adecuarlos a las modas que vayan surgiendo, sin doblar la cinturilla de la falda para acortarla, sin subirse el elástico de los pantalones del chándal por encima de la cintura con la camiseta por dentro. Por consiguiente, no debes traer adornos inapropiados para esta indumentaria.

Tampoco debes traer al colegio móviles, smartwatch, dinero, cualquier dispositivo electrónico u otros objetos que no estén permitidos. El Colegio no se hace responsable de su pérdida.

- No comas en las clases, ni mastiques chicles ni otras golosinas.
- Necesitas el tiempo del recreo para descansar y recuperarte. No te quedes, pues, en los pasillos ni en la clase.
- Debes acostumbrarte a no pedir permisos sin necesidad notable.
- En el Centro está totalmente prohibido fumar.

ACTITUDES EN CAPILLA

Guarda SILENCIO, es un lugar de reflexión y oración.

Colabora para que tus compañeros lo guarden también.

Cuida las entradas y salidas, así como otros momentos: al dar la Paz, durante y después de la comunión.

Colabora activamente en las celebraciones de la fe: respondiendo a las oraciones, participando en los cantos...



SALÓN DE ACTOS

Evita entradas y salidas atropelladas.

Compórtate con educación. No des voces, no silbes, ni hables en el momento de la representación o de la charla.

Permite, con tu silencio, que los demás escuchen.

Trata con cuidado las instalaciones y mobiliario del Salón de Actos.

RELACIÓN CON LOS PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE

Funda tu trato con los profesores en el respeto, la confianza y el diálogo abierto y sincero.

Colabora gustoso con tus educadores para lograr que tus palabras, modales y formas de expresión, alcancen el nivel que requiere tu dignidad como persona.

En los cambios de clase espera al profesor dentro del aula sin alboroto. No interrumpas las clases si el profesor está ya dentro.

Si tienes que formular algún reparo o sugerencia, acude a quién corresponda, con educación y en el momento oportuno.

A través de los delegados de curso, podrás presentar tus ideas e iniciativas.

Sé delicado y trata con educación a todo el personal que trabaja en el Colegio.

RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS

Basa tus relaciones con los compañeros en la sencillez, en el respeto a sus personas y cosas, en la ayuda y colaboración, en la comprensión y el perdón, en una conducta solidaria en todo momento.

Evita que tus palabras, gestos o escritos puedan herir, molestar o escandalizar a tus compañeros. Recuerda que las palabras “malsonantes”, no sólo indican pobreza de expresión sino falta de respeto y de educación hacia los que conviven contigo.

No dudes en prestar tus cosas cuando alguno de tus compañeros necesite algo, bien porque no lo tenga, bien por olvido. Piensa que otro día podría ocurrirte a ti.

Controla tu agresividad en el juego y en el trato con los demás compañeros.

RELACIÓN FAMILIA-COLEGIO

La tarea educativa es asunto de todos y debe realizarse en una estrecha colaboración familia-colegio.

Deseamos que los padres acojan con interés todos los cauces de información que el Colegio les proporciona: Reuniones informativas, entrevistas personales con tutores y profesores, circulares informativas, mensajes a través de la Plataforma Classroom e I-Pasen y controles de Evaluación.

Para las entrevistas personales, deben tener en cuenta los horarios marcados por el Centro.

Observen igualmente, que las visitas a los profesores y tutores, deben concertarlas con anterioridad, a través



de los alumnos o personalmente. La calle o la portería no es lugar de consultas con relación a los alumnos.

Rogamos a los padres cuiden especialmente la asistencia de sus hijos al Colegio, porque desde el punto de vista legal, se produce absentismo escolar cuando un alumno falta más de 5 veces tanto intermitentemente como seguidas en un mes, sin tener las faltas justificadas por escrito. En este supuesto, si se percibe que la justificación encubre absentismo escolar o abandono, podrán intervenir los Servicios Sociales o incluso la Fiscalía de Menores.

Cuando un alumno, por motivos justificados, tenga que ausentarse del Colegio o llegar tarde, debe presentar una justificación médica o de sus padres. La justificación será válida siempre que sea por causa grave. Pedimos también puntualidad a la hora de entrada.

Todos los alumnos de Infantil, Primaria y ESO que tengan que salir por causa justificada durante el horario lectivo, deberán hacerlo acompañados de un familiar autorizado.

Ante cualquier conflicto surgido en la convivencia diaria, la postura de las personas adultas es la de contrastar opiniones y motivos con los interesados antes de emitir cualquier juicio precipitado o erróneo.

Las descalificaciones de algunos padres hacia los profesores delante de los hijos conducen a no educarlos adecuadamente y a fomentar la agresividad y el conflicto en el seno del Colegio, lo que repercutirá negativamente en la relación y entendimiento mutuos.

Rogamos a los padres, dejen constancia en el Centro de su teléfono de contacto durante las horas lectivas para poder localizarles ante cualquier situación en la que sea necesario.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia.
- e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Hacer uso inadecuado, aún sin llegar al daño, de las instalaciones y material.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.



También están consideradas como faltas leves las siguientes (recogidas en el Reglamento de Régimen Interior):

- Traer el uniforme incompleto desobedeciendo las normas del Colegio.
- Permanecer fuera del aula durante las horas de clase o entre clase y clase.
- El vocabulario inadecuado y faltar a las normas elementales de educación y convivencia.
- La falta de aseo e higiene personal.
- Comer dentro del aula.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes.
- d) Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública o privada, sin que ello implique el no cumplimiento de la sanción correspondiente por la falta cometida.
- e) No permanecer en el recreo durante un tiempo determinado durante uno o varios días.
- f) Retener pertenencias no permitidas en el centro durante la jornada lectiva o entregar a los padres.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- h) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos.
- i) Asistencia al Aula de Convivencia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA



Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- j. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

También están consideradas como faltas graves las siguientes: (recogidas en el Reglamento de Régimen Interior)

- Los actos graves de indisciplina.
- Falta de respeto a los profesores
- La actitud negativa ante avisos y correcciones, y las salidas del colegio sin permiso.
- La carencia u olvido reiterado de libros o material necesario para el desarrollo de las clases, así como el deterioro o el extravío de los libros facilitados por la Conserjería de Educación y Ciencia.



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar

Siervas de San José

(Málaga)



- La apropiación indebida de los bienes ajenos o del Centro.
- El encubrimiento de faltas realizado por los compañeros
- El continuo desinterés en los estudios y la acumulación de faltas leves
- Uso o sonido del móvil dentro del Colegio (y aún más grave la grabación de imágenes) y /o utilización de smartwatch o cualquier aparato electrónico que no esté permitido dentro del colegio o en actividades complementarias o extraescolares organizadas por el centro. Se considera “uso” el participar activa o pasivamente en cualquier actividad no académica en la que esté involucrado el dispositivo, incluido posar en fotos o vídeos. Está totalmente prohibido colgar en Internet imágenes realizadas en el colegio y/o su difusión a través de cualquier red social y es más grave aún si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa. **EN CASO DE PÉRDIDA DEL MÓVIL, EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE.**
- Utilizar cualquier aparato electrónico, como ordenadores o tablets para fines distintos a los educativos o los indicados por los profesores, considerando uso lo mismo que en el punto anterior.
- Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia.
- Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos, cambios de clase...)
- Formación de grupos de alumnos para intimidar, amenazar y/o agredeir verbal o físicamente a otros compañeros durante el período lectivo o a la salida del Colegio.
- No seguir las indicaciones del profesorado y del PAS sobre el cumplimiento del ROF.
- Traer objetos peligrosos al Centro.
- Estar sentado con desidia y responder con indolencia a las indicaciones del profesorado.
- Todas aquellas indicaciones que en su singularidad recoja el ROF del Centro.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes.



- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período de entre tres días y dos semanas lectivas.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de Centro docente.
- g) Asistencia al Aula de Convivencia.

Podrán corregirse las actuaciones de los alumnos que, aunque realizadas fuera del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias o extraescolares, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS GRAVES DE DISCIPLINA ES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN.

Las faltas graves podrán ser corregidas con: (recogidas en el Reglamento de Régimen Interior)

- a) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro (Excusiones y otras salidas) para aquellos alumnos que hayan sido expulsados o hayan cometido alguna falta grave o leve reiteradamente durante el trimestre correspondiente a la expulsión. El derecho a participar en las actividades complementarias y excusiones finales de curso lo decidirá el equipo educativo, privando de este derecho al alumno que no haya tenido una actitud positiva durante el curso o haya cometido reincidencias de faltas leves, aún sin haber sido expulsado. Los alumnos que no participen en estas actividades tienen la obligación de asistir al Colegio al ser día lectivo, a no ser que tengan una justificación por causa grave. En caso de no asistir, el Centro no se hace responsable del alumno.
- b) Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedarán obligados a



reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Igualmente, los alumnos que sustraigan bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

- c) Reposición del material o libros facilitados por la Conserjería de Educación y Ciencia por los representantes legales del alumno.
- d) La corrección ante el uso del móvil, smartwatch o cualquier aparato electrónico que no esté permitido será la retención del mismo hasta el final de la mañana y la suspensión del derecho de asistencia al Centro por período mínimo de un día lectivo.
- e) Asistencia al Aula de Convivencia.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARTICULARES DE CADA AULA

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EDUCACIÓN INFANTIL

Respetar a los compañeros y ayudarlos cuando lo necesiten

No agredir ni física ni verbalmente a ningún compañero/a

Pedir permiso para salir de la clase

Respetar el turno

No escribir en las paredes, mesas, puertas, etc.

Mantener el orden y cuidado de la clase

Salir en fila y en silencio por los pasillos

No arrojar papeles al suelo

Sacar punta en las papeleras, mantener limpia la clase

Atender en clase y hacer caso de lo que dice la profesora

Traer los materiales necesarios para trabajar y ser puntuales

Cuidar los materiales propios, los de los compañeros/as y los del Centro como si fuesen nuestros.

Respetar a los profesores y a todos los miembros de la comunidad educativa

Mantener un clima de silencio mientras se trabaja

En clase no comer ni masticar chicles u otras golosinas

Circular por los pasillos sin estorbar, sin empujar a nadie y sin hacer mucho ruido para respetar el trabajo de los demás

Llevar el uniforme completo sin adornos inapropiados.

No permanecer durante el recreo en los pasillos ni en las clases



- Pedir siempre las cosas por favor y dar las gracias
Cuidar y respetar los juguetes del patio. Mantener el patio limpio y recogido.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

- Expresar adecuadamente las propias emociones en función de las propias capacidades
Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de los demás
Pedir ayuda a los demás de forma adecuada
Desarrollar actitudes y hábitos de cooperación y ayuda
Adquirir hábitos básicos de higiene, salud, alimentación, vestido y bienestar
Cumplimiento de las rutinas establecidas
Utilización correcta y cuidado de los materiales propios y colectivos
Actitud positiva para compartir los juguetes y objetos
Aceptación de las normas de comportamiento establecidas en el trabajo, desayuno, desplazamientos e higiene.
Respetar el turno
No arrojar papeles al suelo
No agredir físicamente a los compañeros/as
Recoger el material de clase al finalizar las tareas

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA 1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Respetar a los compañeros/as y ayudarlos cuando lo necesiten
Ser responsables de mis cosas y de lo que hago
Cuidar y no estropear paredes, mesas, puertas y ser ordenados
No tirar papeles al suelo
Atender en clase, aprovechar el tiempo y traer los materiales necesarios para trabajar y ser puntuales en todo momento
Cuidar los materiales propios, los de los compañeros y los del Centro como si fuesen nuestros
Respetar y obedecer a los profesores y a todos los miembros de la Comunidad Educativa
En clase no comer ni masticar chicles ni otras golosinas
Circular por los pasillos sin correr, sin empujar a nadie y sin hacer mucho ruido para respetar el trabajo de los demás
Llevar el uniforme completo sin adornos inapropiados
No permanecer durante el recreo en los pasillos ni en las clases
Respetar y acatar estas normas y ayudar a que los demás las recuerden y pongan en práctica con actitud positiva
Colaborar con los compañeros del grupo cooperativo de trabajo y asumir la función que el tutor le haya



asignado a cada alumno.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Respetar a los compañeros, no meterse en su vida, ayudarlos y apoyarlos cuando lo necesiten

Responsabilizarse de todo lo que se hace, asumiendo las posibles consecuencias

En los cambios de clase no salir ni asomarse al pasillo, no alborotar ni arrojar objetos por las ventanas. No gritar, hablar con voz suave, no decir palabras feas o insultos

No escribir en las paredes, mesas, puertas, etc y mantener el orden y cuidado de la clase

No arrojar papeles al suelo en las dependencias del Colegio, manteniendo la higiene, el civismo y la educación.

Atender en clase, aprovechar el tiempo, traer los materiales necesarios para trabajar y ser puntuales en todo momento. Traer los deberes hechos de casa y estudiar

No usar aparatos electrónicos no escolares dentro del Centro.

Cuidar los materiales propios, los de los compañeros y los del Centro como si fuesen nuestro.

Respetar a los profesores y a todos los miembros de la comunidad educativa, aceptando sus indicaciones.

En clase no comer ni masticar chicles u otras golosinas.

Circular por los pasillos sin estorbar, sin empujar a nadie y sin hacer mucho ruido para respetar el trabajo de los demás.

Llevar el uniforme completo sin adornos inapropiados.

No permanecer durante el recreo en los pasillos ni en las clases

Colaborar con los compañeros del grupo cooperativo de trabajo y asumir la función que el tutor le haya asignado a cada alumno.

RESPETAR Y ACATAR ESTAS NORMAS Y AYUDAR A QUE LOS DEMÁS LAS RECUERDEN Y PONGAN EN PRÁCTICA CON ACTITUD POSITIVA

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA 3er CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Respetar a los compañeros, ayudarlos y apoyarlos cuando lo necesiten, sin pelearnos ni discriminar a nadie. Hablar con los compañeros antes de pelearnos y estar dispuestos a escuchar.

Responsabilizarse de todo lo que se hace, asumiendo las posibles consecuencias y los castigos.

En los cambios de clase no salir ni asomarse al pasillo, no alborotar ni arrojar objetos por las ventanas.

No escribir en las paredes, mesas, puertas, etc. y mantener el orden y cuidado de la clase.

No arrojar papeles al suelo en las dependencias del Colegio, manteniendo la higiene, el civismo y la educación.

Atender en clase, aprovechar el tiempo, traer los materiales necesarios para trabajar y ser puntuales en todo momento. Traer los deberes hechos de casa y estudiar.



No usar aparatos electrónicos no escolares dentro del Centro.
Cuidar los materiales propios, los de los compañeros y los del Centro como si fuesen nuestro.
Respetar a los profesores y a todos los miembros de la comunidad educativa, aceptando sus indicaciones.
En clase no comer ni masticar chicles u otras golosinas.
Circular por los pasillos sin estorbar, sin empujar a nadie y sin hacer mucho ruido para respetar el trabajo de los demás.
Llevar el uniforme completo sin adornos inapropiados.
No permanecer durante el recreo en los pasillos ni en las clases
Colaborar con los compañeros del grupo cooperativo de trabajo y asumir la función que el tutor le haya asignado a cada alumno.
RESPETAR Y ACATAR ESTAS NORMAS Y AYUDAR A QUE LOS DEMÁS LAS RECUERDEN Y PONGAN EN PRÁCTICA CON ACTITUD POSITIVA.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ESO

Respetar a los compañeros, ayudarlos y apoyarlos cuando lo necesiten, intentando mantener un clima de unidad y compañerismo
Responsabilizarse de todo lo que se hace, asumiendo las posibles consecuencias y cumpliendo los castigos
En los cambios de clase no salir ni asomarse al pasillo, no alborotar ni arrojar objetos por las ventanas.
No escribir en las paredes, mesas, puertas, etc. y mantener el orden y cuidado de la clase.
No arrojar papeles al suelo en las dependencias del Colegio, manteniendo la higiene, el civismo y la educación.
Atender en clase y aprovechar el tiempo guardando silencio cuando explique el profesor. Traer los materiales necesarios para trabajar y ser puntuales en todo momento.
No usar aparatos electrónicos no escolares dentro del Centro.
Cuidar los materiales propios, los de los compañeros y los del Centro como si fuesen nuestros.
Respetar a los profesores y a todos los miembros de la comunidad educativa, aceptando sus indicaciones.
En clase no comer ni masticar chicles u otras golosinas.
Circular por los pasillos sin estorbar, sin empujar a nadie y sin hacer mucho ruido para respetar el trabajo de los demás.
Llevar el uniforme completo sin adornos inapropiados.
No permanecer durante el recreo en los pasillos ni en las clases
Asumir y respetar el turno de limpieza colaborando con nuestros compañeros
Respetar el turno de palabra para que los demás podamos enriquecernos con las ideas u opiniones de nuestros compañeros
Colaborar con los compañeros del grupo cooperativo de trabajo y asumir la función que el tutor le haya



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)



asignado a cada alumno.

RESPETAR Y ACATAR ESTAS NORMAS Y AYUDAR A QUE LOS DEMÁS LAS RECUERDEN Y PONGAN EN PRÁCTICA CON ACTITUD POSITIVA.



CORRECCIONES PARA LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA SEGÚN CICLOS

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA				
ENUMERACIÓN	CICLO	CORRECCIÓN	ÓRGANO	EJECUTIVIDAD
Actos que perturben el normal desarrollo de las clases.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Inmediata
	1ºC. Prim	Acción tutorial.		(Expulsión: al día siguiente de informar a los padres)
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Falta de colaboración en la realización de actividades.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Inmediata.
	1ºC. Prim	Acción tutorial.		(Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		



Conductas que impidan o dificulten el derecho y deber de estudiar a sus compañeros.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata. (Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	1ºC. Prim	Acción tutorial.		
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Tutor/a. Cotutor/a.	Inmediata. (Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	1ºC. Prim	Acción tutorial.		
	2ºC.Prim	Diálogo y reflexión.		
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Actos de incorrección y desconsideración hacia otros	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de	Inmediata.
	1ºC. Prim			



miembros de la comunidad educativa.	2ºC.Prim	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>	Convivencia. Cotutor/a.	(Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		
Hacer uso inadecuado, aún sin llegar al daño, de las instalaciones y el material o causar pequeños daños en las instalaciones, materiales, documentos o pertenencias de otros.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento escrito.	Profesor/a o tutor/a.	Inmediata
	1ºC. Prim	Acción tutorial.		(Expulsión: al día siguiente de informar a los padres)
	2ºC.Prim	<u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.	Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	
	ESO	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		
	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim			



Traer el uniforme incompleto.	2ºC.Prim	Acción tutorial. Diálogo y reflexión.		(Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Permanecer fuera del aula durante las horas de clase o entre clase y clase.	Infantil	N/A	N/A	N/A
	1ºC. Prim			
	2ºC.Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata. (Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	3ºC Prim			
	ESO			
Utilizar vocabulario inadecuado y faltar a las normas elementales de educación y convivencia.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata. (Expulsión: al día siguiente de informar a los padres).
	1ºC. Prim			
	2ºC.Prim			



	3ºC Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Disminución del saldo en el carné por puntos. Aviso de expulsión. Expulsión.		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Falta de aseo e higiene personal.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Acción tutorial.	Cotutor/a.	
	2ºC.Prim	Diálogo y reflexión.		
	3ºC Prim			
	ESO			
Comer dentro del aula	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Acción tutorial.	Cotutor/a.	
	2ºC.Prim	Diálogo y reflexión.		
	3ºC Prim			
	ESO	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Diálogo y reflexión. Disminución del saldo en el carné por puntos.		



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA

Agresión física.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim			Inmediata. Al día siguiente de informar a los padres.
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Aviso de expulsión en agresión oral. Expulsión en agresión física. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata. Al día siguiente de informar a los padres.
	ESO	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Injurias y ofensas.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim			Al día siguiente de informar a los padres.
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo).		Inmediata.



	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Al día siguiente de informar a los padres.
Actuaciones perjudiciales para la salud, integridad personal o incitación a las mismas.	Infantil 1ºC. Prim 2ºC.Prim 3ºC Prim ESO	N/A Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	N/A Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	N/A Inmediata. Al día siguiente de informar a los padres.
Vejaciones o humillaciones.	Infantil 1ºC. Prim 2ºC.Prim 3ºC Prim ESO	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R). Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata. Al día siguiente de informar a los padres.
Amenazas o coacciones.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por	Profesor/a o tutor/a.	Inmediata.



	1ºC. Prim	escrito.	Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Al día siguiente de informar a los padres.
	2ºC.Prim	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo).		
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Suplantación de la personalidad.	Infantil	N/A	N/A	N/A
	1ºC. Prim			
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Al día siguiente de informar a los padres.
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
Deterioro grave de las instalaciones, materiales, documentos o pertenencias de los demás.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim			
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo).		Al día siguiente de informar a los padres.



	ESO	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		padres. Inmediata.
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		
	2ºC.Prim	Expulsión (3 días mínimo).		Al día siguiente de informar a los padres.
	3ºC Prim	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		Inmediata.
Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro de forma reiterada.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		
	2ºC.Prim	Expulsión (3 días mínimo).		Al día siguiente de informar a los padres.
	3ºC Prim	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		Inmediata.
	ESO			



Actos graves de indisciplina.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Al día siguiente de informar a los padres.
	2ºC. Prim 3ºC Prim	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Inmediata.
	ESO			
Falta de respeto a los profesores	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R). Excepcionalmente	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
	2ºC Prim			
	3ºC Prim ESO			
Actitud negativa ante avisos y correcciones de forma reiterada.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.		Al día siguiente de informar a los padres.
	1ºC. Prim			



	2ºC.Prim	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Inmediata.
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo).		Al día siguiente de informar a los padres.
	ESO	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Inmediata.
Carencia u olvido del material y deterioro o extravío de los libros facilitados por la Conserjería de Educación y Ciencia.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Acción tutorial. Reponer material dañado (R-R-R-R).		Al día siguiente de informar a los padres.
	2ºC.Prim	Reponer material dañado (R-R-R-R).		Inmediata.
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial.		Al día siguiente de informar a los padres.
	ESO	Reponer material dañado (R-R-R-R).		Inmediata.
Apropiación indebida de bienes ajenos.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim	Reflexión- <u>Reparación</u> -Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Al día siguiente de informar a los padres.
	2ºC.Prim	Expulsión (3 días mínimo).		Inmediata.
	3ºC Prim			Al día siguiente de informar a los padres.



	ESO	Acción tutorial. <u>Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).</u>		padres. Inmediata.
Encubrimiento de faltas realizadas por otros compañeros.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Cotutor/a.	Inmediata.
	1°C. Prim	Acción tutorial. Diálogo y reflexión.		
	2°C.Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Diálogo y reflexión.		Al día siguiente de informar a los padres.
	3°C Prim			
	ESO			Inmediata.
Continuo desinterés en los estudios.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1°C. Prim	Acción tutorial. Diálogo y reflexión.		
	2°C.Prim			
	3°C Prim	Amonestación oral o escrita. Castigo por la tarde. Aviso de expulsión. Expulsión.		Al día siguiente de informar a los padres.
	ESO	Acción tutorial. Diálogo y reflexión.		Inmediata.
Uso o sonido del móvil dentro del	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por	Profesor/a o tutor/a.	



Colegio (y aún más grave la grabación de imágenes) y /o utilización de smartwatch o cualquier aparato electrónico que no esté permitido dentro del colegio o en actividades complementarias o extraescolares organizadas por el centro. (1)	1ºC. Prim	escrito.	Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	2ºC.Prim	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
	3ºC Prim ESO	Expulsión. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.
Uso de cualquier aparato electrónico, como ordenadores o tablets para fines distintos a los educativos o los indicados por los profesores, considerando uso lo mismo que en el punto anterior.	Infantil	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	1ºC. Prim			
	2ºC.Prim			
	3ºC Prim ESO	Expulsión. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.



Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia	Infantil 1ºC Prim	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	2ºC Prim	Acción tutorial. Reflexión- <u>Reparación</u> -Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
	3ºC Prim ESO	Expulsión. Acción tutorial. Reflexión- <u>Reparación</u> -Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Al día siguiente de informar a los padres.	
Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos, cambios de clase...)	Infantil 1ºC. Prim	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	2ºC. Prim	Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).		
	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Al día siguiente de informar a los padres.
	ESO			Inmediata.
Formación de grupos de alumnos para intimidar, amenazar y/o agreddir verbal o físicamente a otros	Inf. 1ºC. Prim 2ºC. Prim	N.A.	N.A	N.A



compañeros durante el período lectivo o a la salida del Colegio.	3ºC Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.
	ESO			
No seguir las indicaciones del profesorado y del PAS sobre el cumplimiento del ROF.	Inf.	N.A.	N.A.	N.A.
	1ºC. Prim			
	2ºC. Prim			
	3ºC Prim	Expulsión Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.
Traer objetos peligrosos al Centro.	Infantil 1ºC Prim. 2ºC Prim	N.A.	N.A.	N.A.
	3º C Prim	Expulsión (3 días mínimo). Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.
	ESO			
Estar sentado con desidia y responder con indolencia a las	Infantil 1ºC Prim	N.A.	N.A.	N.A.



indicaciones del profesorado.	2ºC Prim 3ºC Prim ESO	Expulsión Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.
Todas aquellas indicaciones que en su singularidad recoja el ROF del Centro.	Infantil 1ºC. Prim.	Amonestación oral o apercibimiento por escrito. Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a.	Inmediata.
	2ºC. Prim 3ºC. Prim ESO	Aviso de expulsión. Expulsión Acción tutorial. Reflexión-Reparación-Reconciliación-Resolución (R-R-R-R).	Profesor/a o tutor/a. Profesor/a Aula de Convivencia. Cotutor/a	Al día siguiente de informar a los padres. Inmediata.

(1) Se considera uso el participar activa o pasivamente en cualquier actividad no académica en la que esté involucrado el dispositivo, incluido posar en fotos o vídeos. Está totalmente prohibido colgar en Internet imágenes realizadas en el colegio y/o su difusión a través de cualquier red social y es más grave aún si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

TODAS ESTAS ACTITUDES PODRÁN TENER ADEMÁS ESTAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN:

Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias.

Cambio de grupo.



Colegio Concertado Ntra .Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

 Familia Josefina

Cambio de Centro Docente.

En casos excepcionales si algún alumno del 2º ciclo de Primaria comete alguna falta considerada como grave podrá ser sancionado con la expulsión a casa por los días que se considere necesario, aunque no esté contemplado en las medidas correctoras arriba expuestas.



3.3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Composición

La Comisión de Convivencia del Colegio Ntra. Sra. del Pilar está compuesta por:

- Directora
- Subdirectora
- Jefe de Estudios
- 2 Representante de Profesores
- 2 Representante de Padres/Madres
- 2 Alumno del Consejo Escolar

Plan de reuniones

Las reuniones se realizarán según necesidades.

Plan de actuación

La Comisión de Convivencia se encargará de velar para que exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el centro, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y adoptar medidas correctoras y/o sancionadoras.

Asimismo, dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas referidas a estos problemas.

La Directora del Centro reunirá a la Comisión de Convivencia para que ésta conozca, revise y valore las medidas disciplinarias impuestas, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han de tener en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para informar adecuadamente a las familias de los alumnos implicados.

El Consejo Escolar da su autorización para que una vez aprobado el Plan de Convivencia, el Centro tome las medidas pertinentes en caso de vulneración de las



normas por parte de los alumnos, dando cuenta posteriormente al Consejo escolar de las medidas tomadas.

3.4. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA.

Protocolos de intervención: profesor del aula, tutor, jefe de estudios, coordinación docente, dirección pedagógica y titular.

Pretendemos que todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa se involucren desde su posición en el Plan de Convivencia.

El *Equipo Directivo* es el responsable de coordinar su elaboración e incorporar las aportaciones del Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Orientador, Grupos de trabajo, Equipo de Pastoral y fiestas.

La *Comisión de Convivencia* propone varias medidas que con carácter prioritario deben trabajarse en el curso escolar y se elevarán al *Consejo Escolar* para su aprobación e inclusión en el Proyecto Educativo.

Dichas medidas se adoptarán con la intención de erradicar los problemas de agresión física, injurias, ofensas y disruptión en clase de algunos alumnos.

En concreto, se trabajará con los alumnos en clase *tutorías* relacionadas para la mejora de la convivencia entre ellos y con los profesores, coordinando los contenidos a tratar con los Proyectos Pastoral e Igualdad.

Con relación a las *familias*, se utilizarán las tutorías grupales para informarles y hacerles partícipes del Plan de Convivencia, así como incorporar a él sus sugerencias. Además, colaborarán mediante la figura del *Delegado/a de madres/padres* en cada grupo-clase.

Plan de actuación del Dpto. de Orientación:

El procedimiento de actuación conjunta del equipo docente y el Dpto. de orientación abarca diferentes fases:

De carácter preventivo: Mediante las tutorías se trabajará:



- Potenciando el trabajo de las habilidades sociales, la Inteligencia Emocional, el autocontrol, la resolución pacífica de los conflictos y los valores evangélicos.
- Desarrollando estrategias para marcar los límites dentro del aula y del centro escolar.
- Manteniendo el derecho a la educación de la mayoría.
- Dando a conocer a los alumnos y padres las normas de convivencia del Centro y los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Fomentando actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de los alumnos para la mejora de la convivencia y sensibilizándolos de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando como referencia la vida familiar.
- Llevando a cabo el Programa de Carné por puntos para la Convivencia en ESO, por el cual los propios alumnos podrán autorregular sus conductas para prevenir sanciones y asimismo los padres tendrán mayor información de la situación de sus hijos en los casos de dificultad para respetar las normas. Los tutores y profesores de ESO dispondrán de esta herramienta para control, reflexión y recuperación de los alumnos.

Ante la aparición de conductas contrarias a la convivencia, se procederá como sigue:

1. El tutor comunicará la situación del alumno a la jefa de estudios.
2. A través de la jefa de estudios, orientador y tutor, se recogerá información que permita aclarar los factores implicados en la alteración del comportamiento del alumno.
3. Se actuará dependiendo del tipo de alteración conductual:
 - Problemática casual, leve o aislada: se tomarán medidas en función del RRI y se comunicará ésta al alumno y la familia.
 - Problemática grave y permanente: La directora, la jefa de estudios, el orientador y el tutor, valorarán y tomarán una decisión actuando según los siguientes pasos:
 - Aplicación de una medida correctiva y reflexiva y reparadora.
 - Comunicación a la familia.
 - Comunicación a la Comisión de Convivencia.
 - Si procede, derivación al Dpto. de Orientación para realizar una evaluación de la problemática del alumno y elaborar unas pautas de actuación con el alumno, familia



y equipo docente, y/o establecer mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios externos (sanitarios, sociales o ambos).

3.5. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece las funciones encomendadas a la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos, señalando que las Administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

En nuestro centro, dicha coordinación será llevada a cabo por una profesora del Centro, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo, ya que el bienestar y la protección de la Infancia y Adolescencia es una prioridad del mismo. No obstante, todo el Claustro es responsable de llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar la consecución de este objetivo. Las funciones de esta coordinadora serán las especificadas en las Instrucciones de 1 de julio de 2022:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.



- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

3.6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

En el curso académico 2024/25 la responsabilidad del aula de convivencia (AC) recae sobre un equipo de profesores de Ed Primaria y Secundaria:

Ed. Primaria

Alicia Gálvez de la Torre / Raúl Muñoz González: 4 h.
Javier León Regateiro: 1,5 h
Ámely Jímenez Pauer: 3 h.



Ed. Secundaria

Francisco Montero Infantes: 9 horas
Rocío Gómez Toledo: 1 hora
Inmaculada Jiménez Urbistondo: 2 horas
Jerónimo Lozano García: 2 horas
Mayte González Domínguez: 2 horas
Francisco Durán Torres: 3 horas
Francisco Merino García: 1 hora
Miguel Quintana Páez: 1 hora
Rafael Rodríguez Rodríguez: 2 horas

OBJETIVOS DEL AULA

- Mejorar la conducta del alumno/a.
- Educar para la vida, es decir, para la integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio...)
- Crear un espacio para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Potenciar las relaciones interpersonales de cada participante con su entorno social.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS

Los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia (AC) son:

- Educar en valores.
- Rechazar la violencia.
- Escuchar para atender y aprender.
- Resolver conflictos de forma pacífica.
- La prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia

Estos Objetivos tienen una marcada coincidencia con los objetivos estratégicos propuestos en el Plan Marco Pastoral para este curso escolar, es decir, integrar los procesos de toma de decisiones en toda la acción educativo-pastoral SSJ. Proyecto que se desarrolla como riqueza en toda la acción educativo-pastoral e incluso proyectándola fuera de la escuela.

Todo ello mediante actividades de reflexión sobre la conducta propia y las repercusiones en la de los demás, empatizando con los compañeros y docentes, desarrollando habilidades de escucha, destacando y fomentando los mejores valores de cada uno de nosotros, resolviendo conflictos con tolerancia, paciencia y amor al prójimo y ayudándoles a tomar decisiones basadas en la convivencia y mejora personal.

También se pretende dar protagonismo a la familia sensibilizándola sobre la problemática de su hijo y ofreciéndole alternativas positivas, realistas y válidas e integrándolos de esta forma en el proyecto educativo de nuestro Centro.



PROTOCOLO DE ACTUACION DEL AULA DE CONVIVENCIA

El procedimiento para derivar a los alumnos al aula de convivencia se hace automáticamente en el caso de que los alumnos tengan muchas anotaciones en el registro de clase y el tutor, reunido con dirección y profesor del aula de convivencia, lo consideren necesario (véase anexo del programa del carné por puntos dentro del Plan de convivencia). También acudirán al AC tras una expulsión. En ambos casos se informará al alumno/a y a su familia (mediante un comunicado) de su asistencia a la misma. La familia ha de constatar que ha recibido dicha información pero en el caso contrario, el alumno procedería igualmente a asistir al Aula de Convivencia. Asimismo, se recogerá la incidencia en la carpeta del AC y se llenará un registro con los datos del alumno y motivo por el que ha sido derivado.

El objetivo principal del AC es hacer reflexionar al alumno sobre su problema conductual o disciplinario para que se arrepienta y modifique su comportamiento a través de un compromiso de cambio que debe de asumir y firmar. En los casos de asistencia al AC por expulsión, el objetivo es reflexionar sobre el motivo de la misma, arrepentimiento y alternativas positivas y adaptativas ante una situación o problema similar.

El profesor del AC deberá:

- Intentar reflexionar con el alumno sobre el motivo de por el cual está allí.
- Explicar al alumno como cumplimentar las diferentes fichas.
- Desarrollar alguna actividad relacionada con la convivencia.
- Asegurarse de que el alumno realiza las tareas designadas por su profesor o profesores.
- Llevar un Registro de los alumnos que acuden para saber cuáles son reincidentes y poder evaluar la evolución de los alumnos que acuden al aula de convivencia.
- Aplicar puntos en el CPP de un alumno si éste cumple los compromisos acordados en el AC o que el Co-tutor le proponga, cuando haya una resolución adecuada de los conflictos propios o de otros compañeros o cuando reconozca los propios errores y muestre arrepentimiento.

Es muy importante que los alumnos, inicialmente, acudan al AC individualmente con el profesor de turno, ya que, podrían tratarse temas concernientes a su intimidad personal y/o familiar.

El AC atenderá a los alumnos individualmente aunque si el problema lo requiere se realizará mediación entre alumnos.

Este proceso se llevará a cabo mediante diferentes técnicas: entrevista personal, registros de conducta, de estudios, diferentes compromisos, fichas de autoobservación, de autoestima, etc. todo esto se incluye en un banco de recursos que se encuentra a disposición del equipo del AC.

El profesor del AC que atiende al alumno inicialmente decidirá, en función de su problemática y actitud, el tiempo que el alumno asistirá al AC, por lo que si se estima conveniente, el alumno pasará a seguimiento en el AC. En cualquier caso, cuando el alumno ha modificado su actitud y/o no vuelve a aparecer el problema por el que se le ha derivado, el alumno queda exento de acudir al AC (Alta en la misma). En las ocasiones en las que se requiera, habrá que contar también con el compromiso de la



familia del alumno, ya que hay casos que requieren de un seguimiento en casa (estudios, puntualidad, organización del material...).

Los alumnos que no cumplen el compromiso o directamente no quieran cambiar su actitud, asistirán al AC durante un tiempo estimado por el profesor del AC y realizará actividades escolares, previa cita con su familia para informar de esto, y si esta actitud perjudica el funcionamiento de la convivencia del centro o del aula se procederá a sancionarlo con la corrección correspondiente.

Los alumnos nunca acudirán solos al aula de convivencia y permanecerán en el aula durante los cambios de clase.

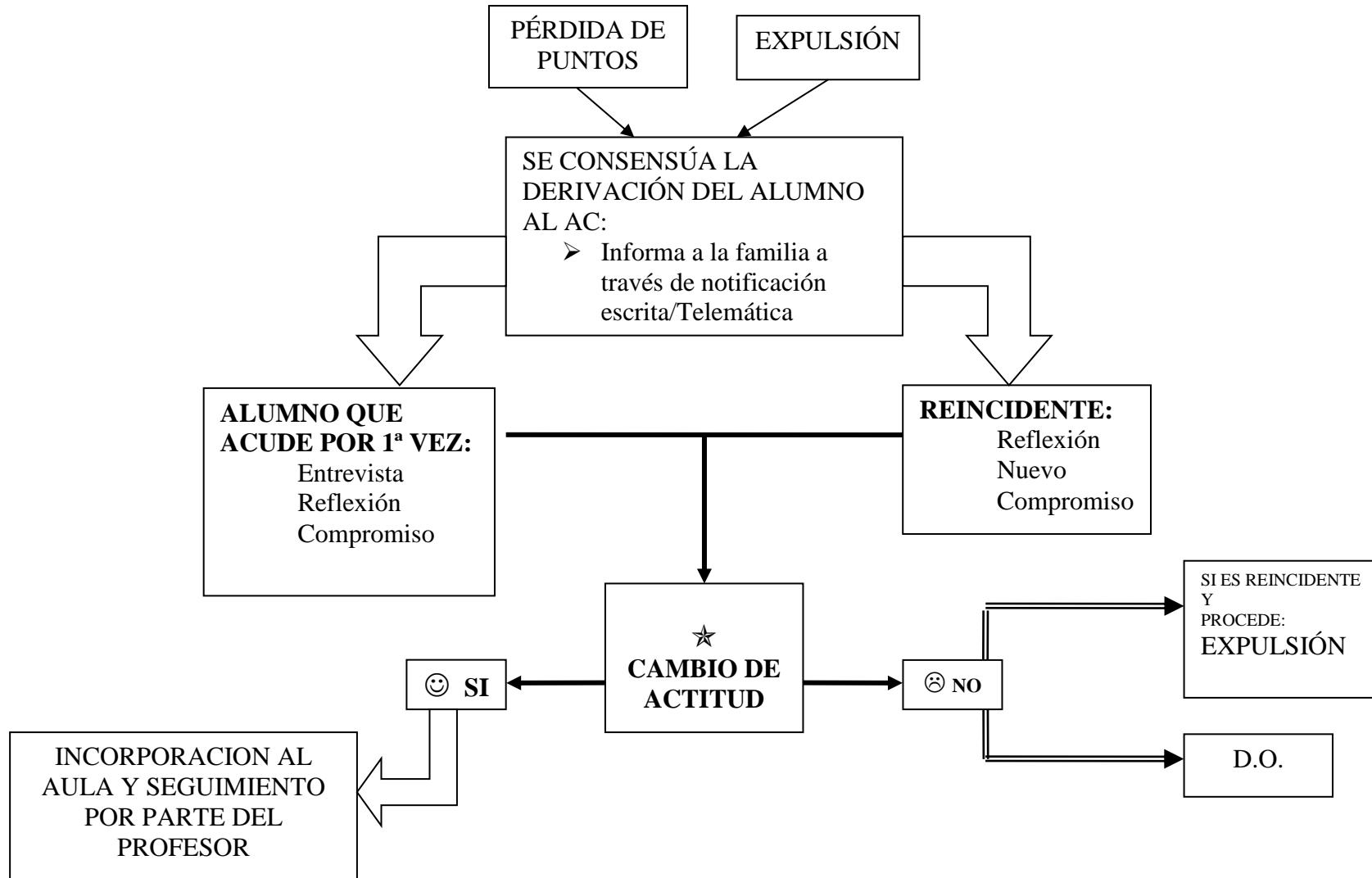
EVALUACIÓN

A final de curso, los profesores del AC evaluarán el aula de convivencia para intentar mejorar e introducir posibles modificaciones.

Con estas normas se pretende conseguir la optimización del aula de convivencia. Siempre podrán ser modificadas según el claustro de profesores considere conveniente.

MATERIAL:

Los profesores del Aula de Convivencia cuentan con un programa informático que informa de los puntos del carné por puntos que tiene un alumno y de los motivos de la pérdida o recuperación de los mismos, además de un Banco de Recursos compuesto por diferentes documentos para trabajar el reconocimiento de sentimientos y emociones y diferentes registros de análisis y modificación de conducta.





Familia Josefina

*Colegio Concertado Ntra .Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)*

REGISTROS DE ALUMNOS QUE ACUDEN AL AULA DE CONVIVENCIA CURSO 2025-26



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

Familia Josefina

AULA DE CONVIVENCIA

Nombre: _____ Apellidos: _____

Curso: _____

Fecha: _____

Profesor/a: _____

Motivo: _____

Descripción de la conducta:

Reincidente: _____

Profeso/a-Alumno/a

Objetivos del compromiso de convivencia:

Compromiso (a llenar con/por el alumno/a):

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso:

A cumplimentar en coordinación por tutor/a y profesor/a AC

Número de sesiones y revisión	Fechas



Colegio Concertado Ntra. Sra. del Pilar

Siervas de San José
(Málaga)

--	--

Seguimiento, evolución del alumno/a:

Alta Si Fecha:.....
 No



3.7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ.

A lo largo del curso, de forma general, se llevan a cabo una serie de medidas y estrategias que facilitan nuestra convivencia escolar, potenciando el diálogo, reparto de responsabilidades, participación, y por lo tanto la Cultura de paz. Entre ellas destacan:

- ❖ Jornada de acogida: Tutorías del profesorado con cada grupo de alumnos con dinámicas de grupo (especial atención al alumnado que se incorpora por primera vez al centro).
- ❖ Elaboración consensuada de las normas de aula y reflexión conjunta.
- ❖ Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo clase que impliquen en su observancia a los alumnos y a los profesores de las mismas.
- ❖ Realización de un proyecto de convivencia por cada clase de manera individual, donde se recogen las peculiaridades de cada grupo de alumnos.
- ❖ Tutorías sobre la agresividad y resolución pacífica de los conflictos.
- ❖ Tutorías con las familias: Reuniones generales informativas y reuniones particulares con los padres y madres del alumnado, sobre todo aquellos que presentan mayor problemática personal y social.
- ❖ Jornadas de convivencia y Celebraciones religiosas.
- ❖ Actividades de Pastoral.
- ❖ Trabajo cooperativo en las aulas.
- ❖ Celebración de las efemérides, prestando especial atención a valores y actitudes que fomenten la coeducación y habilidades propias de una regulación pacífica de conflictos. Celebración de la Semana de la Igualdad y Semana de la Paz.
- ❖ Consideramos importante tener en cuenta el estilo de interacción entre el docente y el alumnado. Las relaciones que se establecen son un elemento esencial para que se produzca un aprendizaje y convivencia positivo. Es necesario implantar relaciones auténticas basadas en el respeto mutuo, la fiabilidad, la justicia, la coherencia y el manejo de criterios consensuados sobre el estilo docente entre todo el equipo educativo del centro.



- ❖ Mayor implicación en las guardias del profesorado durante el recreo, y distribución de este en puntos más conflictivos del patio, fomentando la autonomía en el alumnado para la prevención y resolución de conflictos.
- ❖ Acompañar a los alumnos de Educación Infantil y Primaria a la puerta de salida del Centro al terminar las clases.
- ❖ Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación del alumnado y profesores (el colegio es de todos).
- ❖ Jornadas de puertas abiertas para que los padres se impliquen en las vida del Centro (San José, Final de Curso...).
- ❖ Es necesario favorecer la seguridad que se produce al contar con normas y que éstas se apliquen con rigor.
- ❖ El planteamiento contempla la corresponsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto en la gestión de los conflictos, por lo que se regula la participación de las familias, alumnado y otros agentes educativos y sociales: trabajadores sociales, policía local, etc.
- ❖ Esta presencia activa en el centro escolar favorece la comunicación y el entendimiento, además de potenciar la implicación de los distintos miembros de la comunidad que de forma directa o indirecta, también a menudo, están implicados en el buen tratamiento de los conflictos y su resolución.
- ❖ Cada fenómeno tendrá un tratamiento específico, así como los casos graves, tales como agresiones físicas, daños graves de material, etc., el tratamiento tomará un carácter rápido y contundente para parar el daño y abordar el caso.
- ❖ En los casos de maltrato se pretende que cese el daño rápidamente, si bien se tendrá que tener en cuenta la naturaleza del fenómeno y llevar a cabo una intervención con los diferentes agentes del maltrato: agresores, víctimas, espectadores y adultos (familias, profesorado).
- ❖ Contratos de convivencia.
- ❖ En los casos de disruptión, el énfasis se centrará en que el Claustro elabore un protocolo interno de actuación para las diferentes casuísticas que se den dentro del aula, establecer un “código de actuación interno” ante los casos graves y muy graves de disruptión dentro del aula, teniendo en cuenta los agravantes y atenuantes en cada caso.
- ❖ Acción tutorial, coordinada por el orientador del centro.
- ❖ Programa de Tutoría Compartida.



- ❖ Formación del alumnado en habilidades de ayuda, asertividad, escucha activa, mediación...
- ❖ Participación en el Plan de Igualdad.
- ❖ Reconocimiento a los alumnos que muestren actitudes positivas en cuanto a la convivencia, al compañerismo, al esfuerzo, dentro de cada clases.
- ❖ Incorporación de los alumnos de 5º de Primaria al Programa del Ayuntamiento de Patrullas mediadoras.

En general, nuestra actuación se centra en la intervención cuando el hecho, conflicto o malestar aun no es visible o acaba de suceder, pero la única medida a adoptar no debe ser sólo la corrección o el castigo, y contemplamos la importancia de llevar a cabo medidas de diálogo que favorezcan la reparación, resolución y reconciliación. En el trasfondo del planteamiento se encuentra el interés por profundizar en el conocimiento de la persona y de la situación producida.

3.8 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

En cuanto a las actitudes para la prevención de la violencia se trabajará a través de sesiones de tutorías y otras actividades en las efemérides del Día contra la violencia de género, el Día de la Paz y la No violencia y el Día de la Mujer.

Ante cualquier situación de violencia de cualquier tipo, el profesor o tutor estudiará el caso, se aplicarán las medidas previstas en el presente plan, según la edad del alumno y la situación y se derivará al alumnado al Aula de Convivencia.

En el Aula de Convivencia, se favorecerá la reflexión sobre la actitud del alumnado, se planteará un compromiso de cambio por parte de este, reparando los daños morales causados, se acordarán las consecuencias ante el incumplimiento del compromiso y además se realizará un seguimiento al alumno.

También, desde las actividades de Pastoral se fomentarán los valores cristianos de amor a las personas cercanas.

- ❖ **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**



Entendiéndose por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.



Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia. En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o el orientador del centro, previo conocimiento de la directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

La directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, la directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor, complete la



información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

• Una vez recogida toda la información, la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias. En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia. Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa. La directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de



la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir. El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por el orientador para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.



- Actuaciones con los compañeros del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.
- La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa. El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.



❖ PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSOS SEXUALES A MENORES Y ADULTOS VULNERABLES.

Sin menoscabo de lo anterior y sin entrar en discrepancia alguna, la Institución de las Siervas de San José ha elaborado este protocolo, que contiene una guía práctica de actuación en casos de abusos sexuales y otras formas de maltrato a menores y adultos vulnerables.

3.9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

❖ PROTOCOLO DE MEDIACIÓN

Siguiendo las pautas de diálogo para el análisis de conflictos interpersonales (PSPI) y búsqueda de soluciones, y según la gravedad y dificultad del proceso de mediación para la gestión del conflicto detectado, los agentes implicados serán atendidos o bien, por los profesores o por el orientador del centro o por los profesores del Aula de Convivencia.

En estos casos, se lleva a cabo un registro de incidencias e intervenciones realizadas, y una memoria de mediación. Recogiéndose los acuerdos y compromisos de las partes implicadas.

Toda información se dará a conocer trimestralmente a la comisión de convivencia.

Es el tutor el que informa a las familias de la medida que se está tomando en la gestión del conflicto.

Se llevará un seguimiento en coordinación con los tutores de los alumnos implicados.

❖ ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD

Las líneas de actuación respecto a la aparición de comportamientos violentos adoptarán dos vías básicas:

1. Prevención:

A través de:



- **Formación para la convivencia**, mediante actividades de acción tutorial encaminadas a:
 - Conocer y aceptar la propia identidad, respetar las diferencias con los otros y desarrollar la autoestima.
 - Desarrollar la afectividad en las relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, estereotipos y prejuicios.
 - Actuar con autonomía en la vida cotidiana y en las relaciones de grupo.
 - Participar en actividades de grupo con un comportamiento constructivo, responsable y solidario y valorar las aportaciones propias y ajena.
 - Identificar y rechazar las situaciones de injusticia y de discriminación. Sensibilizarse sobre las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos. Desarrollar comportamientos solidarios.
 - Acrecentar el sentido de pertenencia al centro y resaltar los valores del Colegio como de la Institución Siervas de San José.
 - **Prevención de conductas problemáticas:**
 - Sensibilizando a los alumnos, profesores y familias sobre las conductas violentas y consecuencias en las víctimas.
 - Detectando posibles situaciones de violencia y acoso.
 - Mediante campañas específicas (paz, día de la mujer, maltrato...) se conciencia a la comunidad educativa.
- ## 2. Intervención frente a los conflictos.
- Los pasos a dar ante la aparición de comportamientos violentos son:
- **Conocer la situación.** Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de intimidación o acoso lo pondrá en conocimiento del tutor, orientador y jefa de estudios. Se completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas y siempre con carácter confidencial.
 - **Actuaciones.** La comisión de convivencia decidirá si se trata de un conflicto y se adoptan medidas contempladas en el RRI o se trata de un problema de acoso o intimidación y se procede a realizar actuaciones específicas para resolverlos. En este caso, el planteamiento sería:



- Medidas urgentes: apoyo al alumno afectado, control de la situación y del espacio y aplicación de sanción y sistema de diálogo con el agresor, cuando proceda.
- Comunicación a las familias (víctima y agresor), a la comisión de convivencia, profesores y, en caso necesario, coordinación con instituciones y organismos externos.
- Se abordará a los alumnos implicados (a la víctima mediante apoyo terapéutico, al agresor a través de técnicas de modificación de conducta y también a los compañeros, sensibilizándolos y buscando el apoyo del grupo).
- Se atenderá a las familias de ambos, coordinando el trabajo con su hijo/a, informándoles de los apoyos externos y realizando un seguimiento de la situación.
- Se orientará a los profesores con pautas de acción terapéutica y tutorías específicas.
- Seguimiento: Se realizará una reunión con los alumnos y familias valorando las medidas adoptadas y su posible modificación.

❖ ACTIVIDADES DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL AULA O EN EL CENTRO Y PARA SUS FAMILIAS.

La primera actuación por parte del Centro es dar a conocer a los padres el Ideario del Colegio, así como las normas de convivencia, tanto generales como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones y medidas disciplinarias y de diálogo a adoptar en cada caso.

Los medios para dar a conocer esta información son a través de:

- La Agenda Escolar.
- Página web del centro.
- Reuniones de los tutores con los padres de sus alumnos.
- Circulares, donde las familias manifiesten su conformidad con las normas del Centro.

Las actuaciones del tutor y equipo docente con los alumnos nuevos tanto en el aula como en el centro se basan en:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación, a través de actividades tutoriales como:
- Jornada de acogida.
- Conocimiento de las instalaciones del centro.



- Tutorías para la cohesión del grupo y fomento de las habilidades sociales. En algún caso, realización de una jornada de convivencia.
 - Desarrollo de la autoestima.
 - Sociograma para conocer la integración del alumnado.
 - Participación de los alumnos en actividades del centro (lecturas, eucaristías, fiestas...).
 - Impulsar la dinámica de grupos potenciando el trabajo cooperativo.
-
- Fomentar la implicación de las familias tanto en la transmisión de valores (tolerancia, solidaridad, respeto, compañerismo) como en la participación de las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa. Aunque este curso, los padres no podrán acceder al Centro, el objetivo es hacernos presentes y cercanos a las familias, utilizando otros medios, como son las llamadas telefónicas, el correo electrónico, las citas presenciales...
 - Informar a los alumnos y familias sobre las normas y el Plan de Convivencia del Centro.
 - Atender, desde el Dpto. de Orientación, al alumnado que presente problemas de integración escolar, dándole pautas al alumno y/o tutor sobre actividades y estrategias que fomenten su adhesión al grupo.

Otras actividades a realizar para facilitar la integración y participación del alumnado y favorecer la relación de las familias y el centro educativo son:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA
Elaboración del Plan de Convivencia	Equipo Directivo y Orientador	-BOJA, nº 25 del 2 de Febrero de 2007 -BOJA, nº 156 del 8 de Agosto de 2007 -Circular de FERE-CECA del 6 de Marzo de 2007 -Circular de FERE-CECA del 27 de Septiembre de 2007	Reuniones de trabajo periódicas para su elaboración y seguimiento



		-RRI	
Aprobación del Plan de Convivencia por el Consejo Escolar y el Claustro	Dirección	Plan de Convivencia	Reunión con el Consejo Escolar y con el Claustro de Profesores
Dar a conocer el Plan de Convivencia a los alumnos	Tutores	Plan de Convivencia	Página Web A través de las tutorías con los alumnos
Dar a conocer el Plan de Convivencia a las familias	Tutores	Plan de Convivencia	Página Web Reuniones según necesidades
Concienciar al alumnado y familias de que su colaboración y participación con los profesores es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el centro	Tutores y Profesores	Normas de Convivencia Plan de convivencia	Diálogo y tutorías Agenda Escolar
Programa de habilidades sociales a alumnos de ESO	Departamento de Orientación y Tutores	Material facilitado por el orientador	A través de las tutorías de clase con los alumnos
Convivencias de un día con los alumnos de ESO	Departamento de Pastoral y Tutores	Material facilitado por el Equipo de Pastoral	Realización de actividades en el grupo clase y comunes en un día lectivo.
Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia	Profesores y Tutores	Plan de Convivencia y RRI	Diálogo e imposición de sanciones si las hubiese



Plan de actuación en caso de absentismo escolar	Equipo directivo y Tutores	Instrucciones de la Delegación Provincial de Educación en Málaga. Orden del 19 de Septiembre de 2005	Seguimiento a través de los partes de asistencia de clase por parte de los tutores. Informes periódicos a los Servicios Sociales
Plan de Acción Tutorial con actividades encaminadas a fomentar la convivencia escolar	Departamento de Orientación y Tutores	Material facilitado por el Departamento de Orientación	Participativa a través de las tutorías
Recogida de información de los alumnos	Todos los profesores	Observación directa Tutorías	Seguimiento a través de clases y tutorías
Celebración del Día de la no violencia	Todos los profesores	Material escolar y dependencias del centro	Participación en la elaboración de dicha actividad
Evaluación de la convivencia en clase y en el centro	Tutores	Material facilitado por el Departamento de Orientación	A través de las tutorías de grupo.
Resolución de conflictos de forma dialogada en clase	Tutores y Profesores	Plan de Convivencia	Democrática, consensuada y participativa

❖ **ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y TRATAMIENTO FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.**

Actualmente, desde el Equipo Directivo y el Equipo Docente del centro se propone como objetivo tratar de prevenir y en su caso detectar rápidamente, cualquier posible caso de acoso escolar. Para ello, se elaborarán unas tutorías para realizar con los alumnos y si es posible, por la oferta de la Policía Nacional en el Plan Director que anualmente ofrecen al centro, se organizarán charlas sobre bulling, ciberbulling...

En caso de existir indicios de acoso escolar, se aplicará el protocolo dictado por la Junta de Andalucía.



❖ ACTUACIONES DIRIGIDAS A LAS SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

A lo largo del curso se trabajarán diversos aspectos coeducativos dentro y fuera del aula, todos bajo los mismos criterios y principios de actuación:

- **Visibilidad**: Hacer visibles las diferencias que puedan producirse entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas puedan producir.
- **Transversalidad**: Supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo, seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente a la comunidad educativa.
- **Inclusión**: Las medidas y actuaciones educativas se dirigen a toda la comunidad (hombres y mujeres, niños y niñas) para conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos性os es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar, tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y nos incumbe a todos. Así pues, el enfoque metodológico de nuestro Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan involucre toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-



escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

La programación de las actividades para el curso 2023/2024 viene recogida en el Plan de Igualdad del presente curso.

❖ ACTUACIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGOS.

Las actuaciones que se realizarán para atender situaciones de riesgo serán las siguientes:

- Vigilancias de recreo: cada día hay profesores designados en cada patio, quedando suficientemente controlado cada espacio destinado para ello.
- Juegos reglados y supervisados por maestros en horario de recreo de primaria, en concreto para el 3º ciclo de dicha etapa.
- Distribución del profesorado en el recreo de primaria y ESO en las zonas más conflictivas.
- En las entradas al centro será la persona encargada para ello la que se encargue de controlar la situación. Independientemente de esta persona, para los alumnos de Infantil hay otras profesoras que refuerzan este control en el patio hasta la hora de comenzar las clases.
- En las salidas del centro son los profesores de Infantil y Primaria además de la persona destinada a abrir las puertas los que se encargan de que los alumnos sean recogidos por sus padres o tutores.
- Cuando hay actividades complementarias son los tutores correspondientes de los cursos que realizan dichas actividades los que se encargan de su control. Antes de que un alumno salga del Centro para esta actividad, los tutores recogen una autorización escrita de sus padres para su salida.
- Durante los cambios de clase son los delegados de curso los encargados de que no se produzcan situaciones conflictivas, siendo éstos los responsables de avisar a un profesor en caso de que suceda algo. Los profesores tardarán el menor tiempo posible en hacer los cambios de clase para evitar cualquier situación de peligro. En algunos casos, esperarán a que llegue el siguiente profesor.



- A los grupos de 1º de ESO se les asignan aulas en los pasillos centrales y más transitados, puesto que requieren más vigilancia.
- Los grupos que presentan mayores problemas de conductas se distribuyen en aulas con mayor espacio.
- Como medida extraordinaria y de manera temporal, en aquellas clases con mayor número de problemas de conducta, el profesor permanecerá en el aula hasta que llegue el siguiente profesor, no dejando nunca solos a los alumnos.

❖ COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Esta medida está dirigida a alumnado con problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, con el fin de coordinarnos escuela y familia, y otros profesionales que atiendan al alumno, colaborando en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en horario escolar como extraescolar, para superar la conducta que ocasiona problemas de convivencia.

La suscripción de los compromisos de convivencia puede ser propuesta tanto por la familia como por el profesorado que ejerza la tutoría.

En caso de solicitarse desde el centro escolar, una vez informados los padres de los problemas de conducta de su hijo, se trabajará en la adecuada aceptación de las normas escolares y en la adquisición de unos compromisos de convivencia, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas y las correcciones consecuentes.

En los compromisos de convivencia, quedará constancia por escrito las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumno, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Para ello, se empleará el modelo del Anexo 1 que se adjunta, o bien un modelo similar ajustado a cada situación.



El tutor trasladará a la dirección del centro la propuesta de compromiso, iniciándose así el procedimiento a llevar a cabo, tal y como dicta la normativa vigente (Orden 20 de Junio 2011).

El tutor o tutora realizará un seguimiento de la efectividad de los compromisos. Así mismo, esta medida se podrá llevar a cabo en los casos de alumnos atendidos en el Aula de Convivencia, implicando a las familias en el trabajo conjunto para el cambio de actitud del alumnado.

3.10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

En cada grupo-clase existirá la figura del Delegado de clase. Este actuará como representante del alumnado de su clase. Cualquier alumno de una clase podrá ser elegido Delegado. Todos los alumnos tienen derecho a votar y a ser votados. Para su elección, se realizarán unas tutorías motivadoras en las que se recuerde a los alumnos cuales son las funciones del Delegado de clase y se les implique en una toma de decisiones consciente y responsable.

Respecto al Delegado y Subdelegado de clase, entre sus funciones se encuentran:

- Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Cualesquiera otras funciones que sean encomendadas.

El Subdelegado es el alumno que, junto al Delegado, representa a los compañeros de su clase. Sus funciones son:

- Asumir las competencias del Delegado cuando éste no asista a clase.
- Poner en conocimiento del tutor o del Jefe de Estudios, junto con el Delegado, el deterioro o mal uso de las instalaciones, relaciones, del aula o del Centro.

El docente podrá hacer un grupo de encargados en vez de Delegado.



3.11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DE LOS PADRES DEL ALUMNADO

Con el fin de fomentar la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso educativo de sus hijos y colaborar junto al tutor, se crea la figura del Delegado de padres/madres en nuestro centro, la cual se llevará a cabo según establece la Orden 20 de Junio de 2011.

Las personas delegadas de padres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres o quienes ejerzan la tutela del alumnado, en la reunión de principio de curso que lleva a cabo cada tutor.

En dicha reunión se informará sobre el proceso de elección y las funciones que se le atribuye a dicho delegado de padres, que son:

- Representar a las familias del alumnado del grupo recogiendo y trasladando al tutor las inquietudes, intereses...
- Asesorar a las familias en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y actividades docentes.
- Fomentar y facilitar la comunicación entre las familias del alumnado del grupo y tutor y resto de profesores del equipo docente.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, asociación de padres y representantes del consejo escolar.
- Colaborar en el desarrollo de actividades del centro para informar a las familias del alumnado del grupo y estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del grupo.

Consideramos que el programa de mediación que perseguimos será más efectivo cuantos más miembros del equipo educativo estén implicados en el mismo. Los delegados de padres pueden convertirse en agentes mediadores en determinados casos en los que se vea afectada la convivencia.



3.12. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, integración de inmigrantes...) hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajos que sean útiles y realistas, y en los que se implique todo el profesorado, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso. En este curso, el Equipo Directivo procurará facilitar nuevas acciones formativas y se informará a todo el profesorado de cursos y talleres en los que se pueda participar, en este terreno.

La formación se llevará a cabo desde tres perspectivas:

- Desde el centro con el impulso de grupos de trabajo.
- Desde la participación en jornadas, cursos, talleres... Organizados por el CEP u otras entidades que lo faciliten.
- Desde la formación personal, de reflexión, investigación...

Pretendemos con ello adquirir conocimientos que nos ayuden a seguir reflexionando y dando respuestas a las dificultades que nos surjan en este ámbito.

Los contenidos más importantes que creemos pueden sernos efectivos son:

- Gestión de emociones. Herramienta para la gestión de emociones, afrontar el sufrimiento y el miedo. Técnicas para la gestión de enfado y frustración.
- El conflicto, análisis del conflicto y estilo de afrontamiento del mismo.
- La mediación como herramienta de resolución de conflictos dentro de un modelo integrado. Las habilidades básicas para la mediación. Mediación formal y no formal.
- Participación democrática de los alumnos a través de las estructuras del centro: delegados, consejo escolar, etc.
- La ayuda entre iguales, desarrollo de estrategias colaborativas de mediación no formal.
- Gestión participativa del aula y metodología cooperativa.
- Estrategias para afrontar la disruptión.



- Acoso entre iguales.
- Figura de los Alumnos Cibercorresponsales.

3.13. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos para realizar la difusión y seguimiento del plan de convivencia se guiarán fundamentalmente por el artículo 4 del Decreto 19/2007 de 23 de Enero relativa al fomento de la convivencia en los Centros docentes.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de difusión y seguimiento:

- En primer lugar, se informará al Consejo escolar del Plan de Convivencia, como anexo del Plan de Centro.
- Despues se incorpora el plan de Convivencia al Plan de Centro y se traslada a la Delegación Provincial de la Conserjería de Educación.
- En tercer lugar, difusión del Plan de Convivencia a través del Claustro con objeto de que sea conocido por todos los profesores.
- Quedará expuesto en la página web del Centro para su conocimiento y mayor difusión.
- Se informa de los aspectos más relevantes del mismo en las reuniones con las familias.
- También se recogerán por escrito los anteriores puntos en la Agenda escolar. Asimismo, los tutores facilitarán información a los alumnos sobre el plan de convivencia, siempre adaptada a su edad.
- La Dirección del Centro convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la Convivencia en el Centro.
- Trimestralmente la Dirección del Centro dará cuenta mediante Séneca de las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Antes de finalizar el curso, la Dirección evaluará el estado de la convivencia a lo largo de todo el curso escolar y lo incluirá en la Memoria final. Se realizará un análisis y evaluación de las actividades realizadas, la formación relacionada con la convivencia, los recursos utilizados (personales/materiales) el asesoramiento y



apoyo técnico recibido (orientador, EOE, servicios sociales...), porcentajes de correcciones impuestas relativas a las conductas perjudiciales y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, tipo de conductas corregidas y medidas educativas empleadas.

- Dicho informe se incluirá en la Memoria Anual que se remitirá a la dirección general de ordenación académica.

3.14. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS

Desde el Centro se pide la colaboración a entidades externas (Ayuntamiento, Policía, profesionales...) para participar en charlas formativas a los alumnos sobre temas relacionados con la convivencia, el respeto, la solidaridad... según las necesidades y las ofertas que llegan cada curso escolar. Una vez detectadas las necesidades del Centro se procede a solicitar actividades relacionadas con el fomento de la convivencia siguiendo el procedimiento adecuado para cada caso. También se estudian todas las ofertas que nos llegan de Entidades e Instituciones externas que puedan ser útiles para este fin.

3.15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Las incidencias diarias en materia de convivencia se recogen en el parte de asistencia e incidencias de clase en el que queda especificado qué tipo de incidencia ha cometido el alumno. (Anexo 2 y 3). Además del parte, en ESO, se continúa con el Carné por Puntos para la convivencia, con una evaluación muy positiva, aunque como herramienta viva, se modifican cada curso con las medidas que se ven necesarias aplicar según las situaciones que se van produciendo. Además, se continúa utilizando el soporte informático mediante un sistema de archivos compartidos creados para facilitar la tarea a los tutores, a los profesores y al aula de convivencia.

Cuando las incidencias son numerosas, pero no llegan a ser graves, éstas son recogidas en otro registro y enviadas a los padres por acumulación de faltas leves, informando a éstos de que en caso de no cambiar de actitud las medidas de corrección



serán otras hasta llegar a la expulsión por determinados días del centro escolar (Anexo 5). Asimismo, cuando el alumno haya perdido una serie de puntos por incurrir en conductas contrarias a las normas de convivencia, se enviará a las familias una notificación. Se adjunta el Programa de Carné por puntos para la convivencia con dicha notificación como anexo (Anexo 8).

Si el alumno comete incidencias consideradas como graves, éstas se recogen en un registro en el que consta el tipo de expulsión de un alumno y los motivos de la misma. (Anexo 6)

Una vez obtenidos los datos de incidencias leves o graves, Jefatura de Estudios los facilitará a Secretaría para dejar reflejados dichos datos en el Sistema de Información de Séneca.

Con respecto a los problemas de absentismo o puntualidad, los profesores anotan en el registro antes mencionado (Anexo 2 y 3) estas incidencias diariamente para imponer la sanción correspondiente en caso de falta de puntualidad o, en caso de reincidencia sin justificación, transmisión de los alumnos absentistas a la subdirectora y a la jefa de estudios, quienes registran toda esta información, asesoran a los tutores en los pasos correspondientes del protocolo de absentismo y, agotados los trámites pertinentes con la familia, dan parte a los Servicios Sociales de la zona. Serán los tutores los encargados de incluir toda esta información en Séneca como pide el Protocolo de Absentismo.

Para la mejora y el bienestar de los alumnos de E.E y del resto de la Comunidad Educativa, se ha creado un parte de incidencias (Anexo 4), para conseguir los siguientes objetivos:

- Concienciar al alumnado de la importancia del cuidado del material.
- Respetar a sus compañeros y ayudarlos cuando lo necesiten.
- Cumplir las normas del aula y del centro.
- Circular por los pasillos manteniendo el silencio y orden adecuado.
- No agredir ni física ni verbalmente a sus compañeros y/o docentes.
- Respetar a los docentes y personal no docente que pertenecen a la comunidad educativa.

Igualmente, por sus características singulares, se han elaborado unas pautas de actuación generales para que el profesorado del Centro tenga unos criterios comunes en el trato a los alumnos del aula específica.



3.16. CUALESQUIERA OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Consejo Escolar se encarga de aprobar el Plan de Convivencia. Igualmente se cuenta con su participación para elaborar y aprobar actividades programadas en el Centro desde los distintos departamentos, tutorías, ciclos, grupo de Igualdad y Convivencia, etc, encaminadas a fomentar la convivencia en el ámbito escolar y a prevenir las situaciones conflictivas.



ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Sres. _____, representantes legales del alumno _____, matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D. _____ tutor de dicho alumno, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia puntual del alumno al centro
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor del alumno
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno del centro y del profesorado
- Cumplimiento de las normas establecidas por el Centro para una mejor convivencia
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a los representantes legales sobre la ausencia o falta de puntualidad del alumno
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor con la periodicidad establecida



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar

Siervas de San José

(Málaga)

Información académica del alumno/a con la periodicidad acordada

Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

El Tutor/a

Los representantes legales

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Colegio Concertado Ntra .Sra. del Pilar

Siervas de San José

(Málaga) **ANEXO 2**

Familia Josefina

*Ntra. Sra. del Pilar
San José
aga)*

PARTE DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS INFANTIL Y PRIMARIA



Códigos para las observaciones:

Códigos para las observaciones:

- 1= *Falta de puntualidad.*
 - 2= *Interrupción de la clase.*
 - 3= *Falta de interés.*
 - 4= *Falta de respeto.*
 - 5= *Causar daños a los recursos materiales.*
 - 6= *No estar correctamente uniformado.*
 - 7= *Falta de material.*
 - 8= *Otras (Especificar).*



Familia Josefina

Colegio Concertado Ntra .Sra. del Pilar

Siervas de San José

(Málaga) **ANEXO 3**

PARTE DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS ESO

CURSO: _____ FECHA: _____ de _____ de _____

1 ^a Hora	2 ^a Hora	3 ^a Hora	4 ^a Hora	5 ^a Hora	6 ^a Hora

Parte de Asistencia e Incidencias (ESO)

Observaciones: **Actitud:**

Actitud:

R = Retraso

D = Pasiva

F = Falta

E = Negativa

X = Expulsión *S =*

Códigos para las observaciones

1 = Falta de puntualidad.

2 = Interrupción de

3 = Falta de interés.

4 = Falta de respeito.

5 = Causar daños a los recursos materiales

6 = No estar correctamente unido

7 = Permanecer fuera del aula

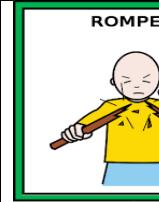
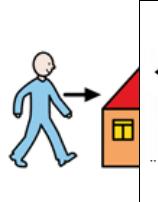
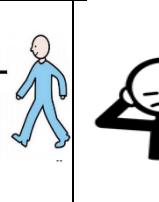
8 = Falta de material

9 = *Expulsión de Clase*



Anexo 4: Parte de incidencias Aula de Educación Especial:

- Día:
- Hora:
- Alumno/a implicado/a:
- Motivos por el cual se le realiza el parte:

						
Rompe material escolar.	Molesta continua mente a sus compañeros.	Llega tarde del recreo	Sale del aula sin permiso.	Hace ruido o grita continuamente	Insulta a sus compañeros/as y/o docente	Agred e a sus compañeros y/o docentes.

Número de partes acumulados:

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

- Observaciones:



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)



- **Medidas a tomar (con la suma total de 3 partes consecutivos en un mismo trimestre se tomarán alguna medida disciplinaria, en función de la valoración del equipo docente junto con el equipo directivo).**

Firma de la tutora:

Firma

del Padre/Madre:



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José

(Málaga)

ANEXO 5:

INFORME DE INCIDENCIAS LEVES

Málaga _____ de _____ de _____

Sres. _____

Les comunico que su hijo/a

Del curso _____ en el período transcurrido entre _____

_____ ha incurrido en las siguientes faltas leves:

- Faltas de asistencia sin justificar
 - Faltas de puntualidad
 - Días sin traer material escolar
 - Actividades de refuerzo sin realizar
 - Uniforme incompleto
 - Expulsiones de clase
 - Otras:
- _____

OBSERVACIONES: _____

Al ser avisado varias veces verbalmente y no observar cambio alguno en la conducta de su hijo/a, esperamos que con la colaboración entre todos cambie esta actitud y no nos veamos obligados a tomar otras medidas. Le saluda atentamente

El /la Tutor/a

Rogamos devuelvan el informe firmado

ANEXO 6:



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar

Siervas de San José

(Málaga) CARTA DE EXPULSIÓN DE UN ALUMNO

Málaga, ____ de _____ de 20____
TRÁMITE DE AUDIENCIA

En Málaga, a _____ de _____ comparecen los representantes legales del alumno /a _____ para llevar a efecto el trámite de Audiencia previsto en el artículo 40 del Decreto 327/2010, de 16 de Julio.

A tal fin se le informa de que, al alumno/a, **se le imputan los presuntos hechos:**

Igualmente, se le comunica que **tales hechos son contrarios y gravemente perjudiciales para la convivencia recogidos en el Decreto 327/2010, artículos 34 y 37 y Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nuestra Señora del Pilar, artículos 113, 117 y 121:**

Las correcciones impuestas para dichas actitudes, recogidas en el artículo 38 del mismo Decreto y en el 118 del Reglamento de Régimen Interior podrán ser las siguientes:

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- Cambio de centro docente.

Igualmente se les comunica que si quieren presentar alguna alegación por escrito tienen un plazo de 48 horas.

En relación con los hechos imputados los representantes del alumno/a **MANIFIESTAN** lo siguiente:

Firma de los padres o tutores legales



Málaga, ____ de _____ de 20____

Sres.

Estimados padres:

1.- Los hechos probados han sido los siguientes:

2.- Tales hechos son contrarios y gravemente perjudiciales para la convivencia recogidos en el Decreto 327/2010, artículos 34 y 37 y Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nuestra Señora del Pilar, artículos 113, 117 y 121:

3.- Les comunicamos en su calidad de representantes legales del alumno/a _____, de _____ de E.S.O., que le ha sido impuesta **la sanción de expulsión temporal del centro por _____ días**. Les recordamos que su hijo/a no podrá participar en las actividades complementarias programadas durante este trimestre como consecuencia de la expulsión.

La expulsión tendrá lugar a partir del día siguiente de recibir esta información (del _____ de _____ al _____ de _____, ambos incluidos).

Les recordamos que según la normativa vigente, el alumno/a tiene la obligación de hacer los deberes y demás trabajos escolares, y el derecho a presentarse a los exámenes durante los días que dure la expulsión, haciéndose ustedes responsables de la entrada y salida de su hijo/a si viene a realizar algún examen.

Esperamos que esta sanción ayude a _____ a cambiar de actitud y a comportarse correctamente. Al volver de la expulsión, el alumno/a acudirá al aula de convivencia para reflexionar sobre el hecho ocurrido y prevenir que vuelva a suceder.

Atentamente les saludan

La Directora

La Jefe de Estudios

El Tutor / a

Marina Frías

Carmen Gallardo

Pie de recurso: Se le conceden 48 horas para presentar reclamación ante el Consejo Escolar.

Firma de los padres o tutores legales



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)



ANEXO 7: PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA
2. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA COMPARTIDA
3. FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA
4. ALUMNOS DESTINATARIOS
5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES
 - De los departamentos didácticos
 - De los tutores o tutoras
 - De los “segundos tutores o tutoras”
 - Del orientador u orientador
 - De padres y madres
 - De la clase

ANEXO 1: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA.

ANEXO 2: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.



Colegio Concertado Ntra .Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA

El Colegio Ntra. Sra. del Pilar, como centro educativo de las Siervas de San José, es un centro abierto a la diversidad, que cree en la Educación para promover el desarrollo de la persona y que favorece la justicia y la integración de todos.

Detectamos, que a pesar del modelo integrador y participativo, hay alumnos que presentan reiteradamente actitudes contrarias a las normas de convivencia y bajo rendimiento escolar. Muchos de ellos, al comenzar la etapa de Secundaria Obligatoria, e incluso algunos en los últimos cursos de Primaria, “están esperando a cumplir la edad” para abandonar el Sistema Educativo, lo cual les lleva al desfase curricular (ya que no colaboran en las tareas orientadas al desarrollo del currículo), a la desidia, al absentismo en ocasiones y a conductas disruptivas en el aula, que dificultan tanto su integración, como su aprendizaje y el de los compañeros.

Somos conscientes de la carga de trabajo que asume un tutor, de la elevada ratio en las clases, y como en ocasiones esto dificulta el seguimiento individualizado de los alumnos. Además, todos y cada uno de los alumnos del centro, los acogemos como responsabilidad de todos, por lo que se concibe el proyecto de tutoría compartida en una triple línea:

- Colaborar con el tutor en el seguimiento individualizado del alumno.
- Garantizar un seguimiento más intensivo de los alumnos con problemas de convivencia.
- Hacer a todos los miembros de la comunidad educativa corresponsables de todos los alumnos del centro.

Por todo ello, ponemos en práctica este proyecto, cuya pretensión es mantener un clima de convivencia positivo y recuperar a este sector de alumnos para que continúen sus estudios de la manera más adecuada para cada uno de ellos.



2. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA COMPARTIDA

El *objetivo principal* de este proyecto es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora académica del alumnado destinatario y del resto de sus compañeros de clase.

Este objetivo se desglosa en los siguientes *objetivos específicos*:

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la que prime más el proceso de gestión del conflicto que la aplicación de correcciones (sin que esto signifique que no se lleven a cabo dichas correcciones), disminuyendo así las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, de aprendizaje o de integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada, procurando evitar su abandono prematuro del Sistema Educativo.
- Concienciar de la necesidad de un trabajo cooperativo en el que “todo el alumnado es alumnado de todo el profesorado”, independientemente de su pertenencia o no al equipo docente o a su condición de tutor o tutora.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.
- Descargar de tareas al tutor o tutora.
- Mejorar el clima del aula.

3. FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA

En rasgos generales, se tratará de asignar a los alumnos destinatarios, un segundo tutor, que será cualquier profesor del centro con cupo suficiente para atender a los alumnos.



Los encargados de tal asignación serán el tutor junto a la jefa de estudios y el orientador en ESO y el tutor junto a la subdirectora en Primaria, en coordinación con el co-tutor, tenidas las preferencias del alumno y según el estudio de cada caso.

Los segundos tutores o co-tutores llevarán a cabo entrevistas, seguimiento y mediaciones, en los momentos que sea preciso, abordando aquellos aspectos que surjan de la lectura del parte incidencias de la clase. Contarán en todo momento con la colaboración de el orientador y de los profesores del aula de convivencia. Debido a las limitaciones propias del horario, ya que los co-tutores serán profesores y tutores de otras clases, un co-tutor solo podrá serlo de dos alumnos y dispondrá de la hora de permanencia para la consecución de este proyecto, siempre que no haya que sustituir por ausencia de otros profesores.

El funcionamiento del programa se distribuye en tres fases:

- Fase 1: Detección del alumnado y selección de los co-tutores.

La primera fase es la detección del alumnado que puede beneficiarse del proyecto. Esto debe realizarse en los primeros días de clase, estableciendo los meses de septiembre y octubre, como el momento de incorporación prioritario.

No obstante, en cualquier momento del curso se podrán incorporar alumnos que lo precisen, siempre que el tutor lo considere oportuno.

Un alumno podrá ser derivado al proyecto directamente por el tutor, a petición de algún profesor o desde el aula de convivencia, si durante el seguimiento del aula se estima conveniente. Igualmente, un alumno puede ser derivado al aula de convivencia por un tutor o co-tutor en casos en que se vea necesario.

Excepcionalmente, un alumno que haya comenzado a participar en el proyecto podrá ser obligado a abandonarlo, en caso de que no cumpla los compromisos establecidos, no



maestro colaboración y persista en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

En el claustro de septiembre se recordará a los profesores la existencia del proyecto y se pedirá colaboración para participar en él. Estos profesores serán asignados a los alumnos destinatarios buscando optimizar el tiempo, la eficacia y no sobrecargando a ningún co-tutor, pudiendo cada profesor ser segundos tutores, como máximo, de dos alumnos.

- Fase 2: desarrollo del Proyecto

En esta fase, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, secuenciadas en el tiempo de la siguiente manera:

- a) Compromiso de trabajo: El alumno o alumna firma un documento, donde se compromete a realizar todas las tareas que se le propongan en clase o para casa. (Anexo 1 – Compromiso de participación del alumno o alumna.)
- b) Compromiso de cumplimiento de las normas de convivencia: En el documento anterior, se añaden aquellos aspectos de las normas de convivencia que se consideren oportunos corregir en el alumno, sean del tipo que sean.
- c) Entrevista con los padres del alumno: Los padres firman un compromiso de colaboración con el tutor y/o co-tutor para asegurar que el alumno realiza las tareas que se le han mandado para la casa. (Anexo 2 - Compromiso de participación de las familias.)
- d) Entrevistas con el alumno: el co-tutor realizará unas entrevistas periódicas con el alumno para hacer un seguimiento del programa e ir buscando soluciones a los problemas que puedan ir surgiendo.
- e) Intermediación en los conflictos: El segundo tutor dialoga con el alumno, el grupo de clase o los profesores implicados en el conflicto tratando de encontrar su solución. Los profesores actúan con técnicas de mediación y con el alumnado se procura la reflexión y asunción de responsabilidades derivadas de sus conductas, incluyendo las correcciones que se le impongan
- f) Comunicación con los padres en caso de que sea preciso.



g) Adaptación de las tareas: en los casos que se vea posible, adaptar las tareas al ritmo del alumno para que pueda ir normalizándose con el resto de la clase en un periodo de tiempo acordado.

- Fase 3: evaluación

Los distintos cotutores deberán coordinarse con los respectivos tutores y con los equipos educativos para establecer los criterios y los momentos de evaluación del alumnado seleccionado que participa en el proyecto de Tutoría Compartida.

Asimismo, es necesario realizar el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Tutoría Compartida e incluirlo en las revisiones del Plan de Convivencia.

4. ALUMNOS DESTINATARIOS

Cualquier alumno del centro que cumpla los siguientes requisitos puede ser destinatario del proyecto:

- ✓ Tener varias observaciones en el parte de incidencias debidas a problemas de conducta, no resueltas por los cauces habituales.
- ✓ Ser alumnos reincidentes en las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ✓ Alumnos que muestren un rechazo a las normas de convivencia, expresado o no verbalmente.
- ✓ Alumnos que en cursos anteriores tuvieron problemas de convivencia y que al comenzar el curso se observa que continúan en la misma actitud.
- ✓ Alumnos que presentan un gran desfase curricular y ello les lleva a tener una actitud pasiva en las clases, generando continuas interrupciones a los compañeros y al profesor.
- ✓ Cualquier alumno que se detecte que se puede beneficiar del proyecto, aunque no se encuentre en las condiciones anteriores, siempre que el tutor lo considere oportuno.



5. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES

Para que el proyecto de Tutoría Compartida alcance los objetivos estipulados es imprescindible la implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa y también es importante que cada sector tenga claras sus funciones.

FUNCIONES DE LOS TUTORES

- Seguir manteniendo sus funciones tutoriales para con el alumnado tutorizado, incluyendo la parte disciplinaria, aunque en este aspecto su aporte sea siempre con la complicidad del segundo tutor.
- Presentar el proyecto a las familias del alumnado seleccionado para participar en él.
- Facilitar el contacto con los padres y madres, así como la labor del segundo tutor, manteniendo la cooperación con él.
- Lograr la implicación y participación positiva de su grupo en el desarrollo del programa.

FUNCIONES DE LOS “SEGUNDOS TUTORES” O “CO-TUTORES”

- Cumplimentar el registro de seguimiento, reflejando el trabajo desarrollado con el alumno que se le asignó y registrando entrevistas individualizadas con alumnos y/o padres, incidencias que dificultan o impulsan el proyecto y actuaciones adoptadas, acumulación de bonificaciones, así como cualquier otra observación que estime conveniente.
- En caso de que sea necesario, mantener entrevista personal con la familia para contraer compromisos de convivencia específicos.
- Intermediar, conciliar y, en su caso, intervenir en la resolución de los conflictos en los que esté involucrado su tutorando, participando en la adopción de medidas pedagógicas o disciplinarias.
- Aportar las conclusiones positivas y negativas surgidas de las experiencias con el alumnado monitorizado al resto del equipo educativo.



DE LOS PROFESORES

- Facilitar a los alumnos los materiales curriculares que le permitan, si es el caso, reincorporarse al ritmo de la clase, debiendo ser estos materiales, asequibles y significativos. En caso de alumnos con programas de refuerzo, pueden ser estos los materiales proporcionados.
- Coordinar con los co-tutores la adecuación y la eficacia de las medidas tomadas con los alumnos, en concreto en su asignatura y en su hora de clase.

DE EL ORIENTADOR

- Decidir junto con el tutor y la jefa de estudios la conveniencia de incorporar algún alumno a este proyecto.
- Realizar un seguimiento del proyecto a lo largo del curso.
- Elaborar materiales de seguimiento y evaluación, como, por ejemplo: cuestionarios para alumnado, familia y profesorado, herramientas de mediación...
- Coordinar la formación requerida por el profesorado para el desarrollo del proyecto.

DE LOS PADRES Y MADRES

- Firmar el compromiso de colaboración con el tutor y el co-tutor.
- Estrechar la comunicación con sus hijos, relativa a su evolución durante el proyecto.
- Colaborar con el centro en todo lo que se le demande a fin de poner en práctica el proyecto con garantías de éxito.

DE LOS COMPAÑEROS DE LA CLASE

- Ayudar al profesorado a valorar el desarrollo del proyecto en el alumnado participante en las asambleas de clase, así como desarrollar una actitud positiva en ellos.
- Integrar a los compañeros destinatarios del proyecto en sus grupos de trabajo cooperativo, ayudándolos a seguir el ritmo de la clase y pidiéndoles responsabilidad en sus tareas.



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

ANEXO 1: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA EN EL PROGRAMA DE TUTORÍA COMPARTIDA.

Málaga, ____ de _____ de 20____

Reunidos de común acuerdo el alumno o alumna _____

_____ del curso ____ de _____,

el tutor o tutora de dicho curso D./D^a _____

y el profesor que ejercerá la co-tutoría D./D^a _____

_____ :

El alumno o alumna:

- Ha sido informado del funcionamiento del programa de tutoría compartida
- Se compromete a colaborar en todas las tareas que se le propongan para hacer tanto dentro del Colegio como las tareas enviadas para casa.
- Recurrirá al tutor o al co-tutor siempre que se presente un conflicto antes de resolver este por medio de la violencia o de la falta de respeto.
- Se compromete a colaborar con todos los profesores que entren en su aula para dar clase en las tareas orientadas al desarrollo del currículo como en otros aspectos de tipo organizativo o disciplinar.
- Ha sido informado de que si no cumple con estos compromisos se podrá invalidar su participación en el Programa de Tutoría Compartida.
- Debe cumplir todas las normas de convivencia, especialmente _____

El tutor o tutora y el co-tutor o co-tutora se comprometen a realizar un seguimiento del alumno o alumna tanto en materia académica como disciplinar, ayudándole en la mediación con el resto de los profesores en tanto el alumno cumpla con sus compromisos.

Firmado:

El tutor o tutora:

El co-tutor o co-tutora:

El alumno o alumna:



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

ANEXO 2: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍA COMPARTIDA

Yo, _____, como padre, madre o tutor legal del alumno /a _____ del curso _____ de _____, he sido informado de que mi hijo o hija ha sido incorporado al Programa de Tutoría compartida. Estoy dispuesto/a a colaborar para la consecución de los objetivos de dicho programa.

Compromisos que adquiere el alumno o alumna:

- Se compromete a colaborar en todas las tareas que se le propongan para hacer tanto dentro del Colegio como las tareas enviadas para casa.
- Se compromete a recurrir al tutor o al co-tutor siempre que se presente un conflicto antes de resolver este por medio de la violencia o de la falta de respeto.
- Se compromete a colaborar con todos los profesores que entren en su aula para dar clase en las tareas orientadas al desarrollo del currículo como en otros aspectos de tipo organizativo o disciplinar.
- Ha sido informado de que si no cumple con estos compromisos se podrá invalidar su participación en el Programa de Tutoría Compartida.

Compromisos que adquiere la familia:

- Estrechar la comunicación con sus hijos, relativa a su evolución, tanto académica como disciplinar durante el proyecto.
- Colaborar con el Centro en todo lo que se le demande a fin de poner en práctica el proyecto con garantías de éxito.

En Málaga, a _____ de _____ de _____

Firma del parent/ madre/ tutor legal:

Firma del tutor y/o co-tutor:



ANEXO 8: PROGRAMA DE CARNÉ POR PUNTOS PARA LA CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

Los Centros Siervas de San José son referentes, entre otras cosas, por ofertar una educación centrada en la *página evangélica de Nazaret, promoción a través de la Educación*, tener un *clima de confianza y de familia*.

El Colegio Ntra. Sra. del Pilar, como centro de las Siervas de San José, es un centro *abierto a la diversidad social y cultural*. Dicha apertura lleva consigo una gran riqueza de valores, pero a la vez, el riesgo de que no todos los miembros de la Comunidad Educativa tengan igualdad de criterios morales y éticos.

En este contexto el cumplimiento de las normas de convivencia garantiza la convivencia positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Estamos *en constante revisión de lo que hacemos para dar una mejor respuesta a las necesidades educativas de cada momento*. Por eso, ante el incumplimiento de las normas de convivencia y la necesidad de establecer correcciones que no solo sancionen, sino que también reparen, se establece el presente programa de carné por puntos para la convivencia. Es una opción por hacer más partícipes a los alumnos en materia de convivencia, haciéndolos más responsables a corto, medio y largo plazo de sus propias decisiones y ayudándolos a autocontrolarse para evitar consecuencias no deseables.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es mejorar la convivencia en el Colegio, dando participación a toda la comunidad educativa para prevenir y solucionar conflictos de forma positiva.

Ese objetivo se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Gestionar la convivencia en el centro primando la dimensión educativa y reparadora frente a la meramente sancionadora.
- Ofrecer al profesorado herramientas alternativas para la gestión del aula.
- Implicar al alumnado en el seguimiento y control de su formación.
- Incrementar los cauces de información y participación de las familias.
- Disminuir el número de expulsiones originadas por acumulación de faltas leves o por reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Disminuir el número de alumnos reincidentes en la expulsión.
- Fomentar actitudes y valores fundamentales como la responsabilidad, el diálogo, la reciprocidad, la rectificación y la justicia.

3. FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

Para un adecuado funcionamiento del programa es necesaria la implicación de toda la comunidad educativa, ya que es necesario que los profesores estén debidamente informados del funcionamiento del programa, así como del estado del mismo para cada



alumno, es necesario que los alumnos conozcan qué actuaciones suponen una pérdida o ganancia de puntos y es imprescindible que las familias estén al tanto de la evolución del programa para tomar las decisiones que consideren oportunas.

Al comienzo del programa se enviará una circular a los padres (Anexo 1), informándoles del funcionamiento del programa y pidiendo su colaboración para el buen funcionamiento del mismo.

❖ FASE DE APLICACIÓN DEL CARNÉ

Todos los alumnos de ESO formarán parte del programa de Carné por Puntos, pero solo se activará de aquellos alumnos que, por reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia, se vea necesario en ellos llevar un mayor control y fomentar en ellos el autocontrol. En este momento, es imprescindible avisar a los padres de que el alumno va a entrar en el programa y derivarlo al aula de convivencia y/o al programa de Tutoría compartida. Dicha activación, quedará reflejada en el soporte informático, poniendo la celda del alumno en amarillo.

A partir de este momento, el tutor le revisará semanalmente, al menos, el balance de los puntos perdidos y ganados, que ya lo hace automáticamente el Excel, y en sesión de tutoría si es posible, informará a los alumnos de la evolución de los carnés.

Cuando un alumno incumpla las normas pierda puntos hasta los 20 o menos, el tutor informará a los padres de su situación mediante una notificación por correo electrónico (Anexo 2) que deberán confirmar haber recibido. En la misma notificación se informará de los modos de recuperación de puntos y de las consecuencias en caso de seguir con la conducta que ha propiciado dicha notificación. Si los padres no responden al correo, se les informará telefónicamente. Además, el alumno recibirá un aviso por parte del tutor, sin menoscabo de cualquier corrección que esté contemplada en el Plan de Convivencia para este tipo de faltas (recreo sin bajar al patio, informe de incidencias leves...)

Se volverá a avisar a los padres, con el mismo procedimiento, cuando el alumno tenga un saldo de 10 puntos.

Cuando el alumno se quede sin saldo o cometa conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se aplicarán las medidas correctivas dispuestas en el Plan de convivencia, según los procedimientos establecidos para ello. Cuando esto suceda, se revisará qué profesores han sido los que han quitado los puntos, para que ellos procedan a la expulsión, para descargar al tutor.

El sonido accidental del móvil será una excepción en este programa, ya que se mantendrá la corrección de expulsión de un día, pero no supondrá penalización de ningún tipo en los puntos.

Cada semana que el alumno no tenga incidencias, recuperará 2 puntos, sin superar los puntos que tenía antes de perderlos.

Cuando un profesor quite puntos a un alumno, debe comunicárselo al final de la clase en privado, y negociar con él la forma de recuperarlos, teniendo en cuenta la tabla de recuperación de puntos. Si un profesor estima conveniente quitar a un alumno 6 o más puntos en una misma clase u 8 puntos en una sola semana, será motivo de expulsión directa, puesto que se puede considerar que el alumno falta el respeto reiteradamente a dicho profesor por no seguir sus indicaciones.



❖ FASE DE RECUPERACIÓN

La fase de recuperación es fundamental para el buen funcionamiento del programa y para que éste no se vea reducido a “lo de siempre, pero con más carga de trabajo para los profesores”. En esta fase, una vez cumplida la corrección que se haya impuesto al alumno, este se reincorpora con 25 puntos para tratar de facilitar su reincorporación a la clase, al ritmo de trabajo y a la dinámica del centro.

Los medios con los que se cuenta para ello son el Aula de Convivencia, el Tutor, el Co-tutor, si lo hay, y los grupos cooperativos de trabajo en el aula. El alumno debe percibir que tras una corrección tiene posibilidad de reparar su situación y normalizarla. Para ello, se establece el sistema de ganancia de puntos, que debe ser realista y alcanzable, para que sea efectivo.

En esta fase, transcurrida una semana desde la corrección, si los profesores no le han quitado puntos al alumno, el tutor, oídos los compañeros cercanos al alumno, decidirá si otorgarle 5 puntos extra por haberse reincorporado al trabajo cooperativo y al ritmo de la clase en condiciones aceptables.

Es importante, que, si a los padres se les informa de la pérdida de puntos y de la forma de recuperarlos, en caso de que el alumno se esfuerce por hacer cambios, se le recuperen puntos. Estos puntos se los devolverá el profesor que se los quitó salvo en casos de pérdida por venir mal uniformado, dormir en clase o permanecer fuera del aula en cambios de clase. En estos casos, será el tutor, tras observar una mejoría en la conducta quien recuperará estos puntos.

En caso de que un alumno recupere puntos y vuelva al máximo alcanzable, su casilla en el soporte digital se pondrá de color verde, para indicar que ha habido pérdida de puntos y posterior recuperación.

❖ OBSERVACIONES

Los profesores que no sean tutores podrán ayudar a los tutores de los grupos que tengan más cantidad de alumnos incluidos en el programa para facilitarle el trabajo de tipo administrativo.

Los profesores que lo estimen oportuno, podrán pedir al aula de convivencia material para trabajar ellos directamente con los alumnos algún problema de conducta específico. Como ya se lleva haciendo varios cursos, se propone retomar la liga interna de varios deportes en el tramo horario del recreo, bajo supervisión de un profesor. En la liga no podrán participar los alumnos que tengan 14 puntos o menos, de forma, que planteamos esta iniciativa como un incentivo más para la recuperación de puntos.

4. TABLAS DE GANANCIA Y PÉRDIDA DE PUNTOS

Como se dijo anteriormente, las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia suponen una pérdida del saldo de puntos de manera automática y total, por lo que no se contemplan ese tipo de conductas en estas tablas.



PÉRDIDA DE PUNTOS

COD.	CONDUCTAS	Puntos
1	Interrumpir o dificultar el trabajo de los compañeros	-2
2	Interrupción continuada de la clase o del profesor	-2
3	Falta de colaboración para la realización de las tareas de clase por dormir reiteradamente. (5 avisos o más en 2 o más días a lo largo de una semana).	-1
4	Incorrección y desconsideración con compañeros (no con profesores)	-4
5	Causar pequeños daños o hacer uso inadecuado de los materiales e instalaciones	-2
6	Traer el uniforme incompleto	-1
7	Permanecer fuera del aula sin permiso	-2
8	Organizar alboroto en los cambios de clase o en los desplazamientos por el Colegio	-1
9	Falta de material	-1
10	Vocabulario inadecuado (uso de palabras malsonantes sin insultar a nadie)	-2
11	Comer dentro del aula sin permiso	-1
12	Faltas de puntualidad acumuladas en cualquier hora	-1
X	Cualquier falta gravemente perjudicial para la convivencia: agresión física o verbal, falta de respeto al profesor, uso o sonido del móvil...	Expulsión directa

GANANCIA DE PUNTOS (Hasta recuperar el saldo inicial)

COD.	CONDUCTAS	Puntos	RESPONSABLE
A	No tener observaciones en el parte durante 5 días seguidos.	2	TUTOR
B	Parte positivo por colaboración, trabajo o comportamiento	1	PROFESOR
C	Cumplir los compromisos acordados en el Aula de Convivencia o que el Co-tutor proponga.	2	AULA CONV. / CO-TUTOR
D	Colaborar en actividades de Pastoral, Igualdad y Convivencia o cualquier otra de carácter especial que se lleve a cabo en el centro, a demanda del profesor .	2	PROFESOR
E	Ayudar a alumnos menores en la realización de las tareas en horario de aula de convivencia, según criterio del profesor.	2	AULA CONV.
F	Colaboración con el personal no docente en tareas puntuales, expresamente requeridas por ellos .	1	TUTOR
G	Reparación o reposición del material dañado.	1	TUTOR
H	Resolución adecuada de los conflictos propios o de otros compañeros.	3	TUTOR/PROFESOR/ AULA CONV.
I	Colaboración en la resolución de problemas de clase.	2	TUTOR
J	Reconocer los propios errores y mostrar arrepentimiento.	1	TUTOR/PROFESOR/ AULA CONV.
K	Tras la expulsión, una semana sin incidencias en el parte y colaboración en el grupo cooperativo.	5	TUTOR/ COMPAÑEROS



Anexo 1: Circular informativa al comienzo de curso

Septiembre de 2024

Estimados padres y madres:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de que en ESO se encuentra en funcionamiento el Programa de Carné por Puntos para la Convivencia. El objetivo de este programa es mejorar la convivencia en el Colegio, dando participación a toda la comunidad educativa para prevenir y solucionar conflictos de forma positiva.

A este programa, se incorporarán todos los alumnos, pero solo se activarán aquellos que presenten problemas de convivencia y conductas contrarias a las normas de convivencia, siempre a criterio del Equipo Docente. En tal caso, cuando el alumno tenga un saldo de 20 puntos, los padres serán informados de dicha incorporación al programa.

Los alumnos parten de un saldo inicial de 30 puntos y se incorporarán de forma automática al Aula de Convivencia y/o al Programa de Tutoría Compartida. En caso de que un alumno, por reincidir en conductas contrarias a las normas de convivencia, perdiera todos los puntos, se tomarán las medidas correctivas dispuestas en el Plan de Convivencia del centro, siendo finalmente la suspensión del derecho de asistencia al centro de manera temporal. Igualmente, para los alumnos que presenten conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se aplicarán las correcciones dispuestas en el mencionado Plan.

En la Agenda escolar podrán leer con detalle las Conductas Contrarias a las normas de Convivencia y las Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia, así como las correcciones que se articulan en ambos casos. En el reverso de esta hoja se encuentra la tabla de pérdida y ganancia de puntos.

Una vez más les pedimos colaboración para que este programa, cuyo único objetivo es el bienestar de toda la comunidad educativa, funcione y sea valorado como una mejora en la convivencia y en la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Reciban un cordial saludo

La Directora y el Equipo Docente

Yo, _____, como padre, madre o tutor del alumno _____, he leído la información referente al Programa de Carné por Puntos para la convivencia.
Firmado:



Anexo 2: Notificación escrita a los padres de la incorporación al programa

Málaga, ____ de _____ de _____

Estimados padres del alumno/a:

_____ del curso _____

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de que su hijo/a ha incumplido las normas de convivencia y ha perdido _____ puntos de su Carné para la Convivencia, por lo que se queda con un saldo de _____ puntos. Les recordamos que su hijo, desde su incorporación al programa, acudirá al Aula de Convivencia y/o al programa de Tutoría Compartida, donde trabajan para que reflexione sobre su conducta y la corrija.

Las conductas que su hijo ha tenido son:

- Interrumpir o dificultar el trabajo de los compañeros
- Interrupción continuada de la clase o del profesor
- Falta de colaboración para la realización de las tareas de clase por dormir reiteradamente
- In corrección y desconsideración con compañeros
- Faltas de puntualidad reiteradas
- Causar pequeños daños o hacer uso inadecuado de los materiales e instalaciones
- Traer el uniforme incompleto
- Permanecer fuera del aula sin permiso
- Organizar alboroto en los cambios de clase o en los desplazamientos
- Falta de material
- Vocabulario inadecuado
- Comer dentro del aula sin permiso
- Otras: _____

Su hijo podrá recuperar puntos no teniendo observaciones en el parte durante una semana, con un parte positivo por colaboración, trabajo o comportamiento, colaborar en actividades de Pastoral, Igualdad y Convivencia o cualquier otra de carácter especial que se lleve a cabo en el centro, reparando o reponiendo del material dañado.

En caso de persistir o reiterar en el incumplimiento de las normas, podrá ser corregido con la Expulsión Temporal del Centro.

Pedimos su colaboración para mejorar esta situación y evitar llegar a otras correcciones menos deseables.

El Tutor o tutora

Firma del padre o madre o confirmación por e-mail



Colegio Concertado Ntra Sra. del Pilar
Siervas de San José
(Málaga)

Anexo 3: Carné por puntos para la convivencia – Exclusivamente en soporte digital.

FECHA	PROFESOR	CÓD. CONDUCTA	DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE PUNTOS	
				PUNTOS	TOTAL
15-sept	TUTOR	EMPIEZAN TODOS CON 30 PUNTOS	Empiezan con 30 puntos	30	30
				#N/A	#N/A
				#N/A	#N/A
				#N/A	#N/A